

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Presidencia

Dip. Anabet Franco Carrizales

Integrante

Dip. Mónica Lariza Pérez Campos

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Julieta García Zepeda

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. David Esaú Rodríguez García

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

EL DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: *Corrector de Estilo*: **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones*: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Versión Estenográfica
Sesión Número 079

[Extraordinaria]

Mesa Directiva:

Dip. Julieta García Zepeda [MORENA]

Presidenta

Dip. Eréndira Isauro Hernández [REPR. PARLAM.]

Vicepresidenta

Dip. Daniela de los Santos Torres [PRI]

Primera Secretaría

Dip. Liz Alejandra Hernández Morales [PAN]

Segunda Secretaría

Dip. Ana Belinda Hurtado Marín [PT]

Tercera Secretaría

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 23 de marzo de 2023.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 9:43 horas.

Presidenta:

Septuagésima Quinta Legislatura Constitucional el Estado de Michoacán de Ocampo. Segundo Año Legislativo. Segundo Periodo Ordinario de Sesiones. Sesión extraordinaria del día jueves 23 de marzo de 2023. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia de la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Alemán Sierra Seyra Anahí, Álvarez Mendoza María Fernanda, Arreola Pichardo Fanny Lyssette, Barragán Vélez Juan Carlos, Beamonte Romero Rocío, Calderón Torreblanca Fidel, Contreras Correa Felipe de Jesús, Cortés Mendoza David Alejandro, De los Santos Torres Daniela, Díaz Chagolla María Guadalupe, Escobar Ledesma Óscar, Flores Adame Samanta, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Franco Carrizales Anabet, Galindo Pedraza J. Reyes, Gaona García Baltazar, Gallardo Mora Julieta Hortencia, García García Luz María, García Zepeda Julieta, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Morales Liz Alejandra, Hernández Peña J. Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Isauro Hernández Eréndira, López Pérez Margarita, Manríquez González Víctor Manuel, Núñez Aguilar Ernesto, Núñez Ramos María de la Luz, Palafox Quintero César Enrique, la de la voz [Pantoja Abascal Laura Ivonne], Pérez Campos Mónica Lariza, Reyes Cosari Roberto, Ríos Torres María Guillermina, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Tapia Reyes Gloria del Carmen, Valdez Pulido Mónica Estela, Villanueva Cano Andrea, Zurita Ortiz Víctor Hugo.

¿Algún diputado o diputada que haga falta?...

Le informo, Presidenta: Veintidós diputados presentes. Hay quórum.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Habiendo el quórum, se declara abierta la sesión extraordinaria.

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Sesión extraordinaria del día
jueves 23 de marzo de 2023.

Orden del Día:

I. Dispensa de su lectura y aprobación, en su caso, del Acta Número 078, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día jueves 16 de marzo del año 2023.

II. Lectura de la comunicación mediante la cual la Presidencia de la Mesa Directiva hace del conocimiento del Pleno la reestructuración de la Junta de Coordinación Política.

III. Lectura, discusión y votación de la Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto mediante el cual se crea el Parlamento Infantil Incluyente del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las comisiones de Educación; y de Protección a la niñez y Adolescencia.

IV. Primera lectura, dispensa de su segunda lectura; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Puntos Constitucionales; y de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales.

V. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 32, adicionando la fracción XI, de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Justicia; y de Protección a la Niñez y Adolescencia.

VI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo a efecto de que, en el ámbito de su competencia, evalúe, en materia de impacto y riesgo ambiental, los proyectos, obras y acciones que se están ejecutando en el Parque Nacional Lago de Camécuaro, Municipio de Tangancicuaro, del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente; y de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales.

VII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se remite la glosa del Primer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

VIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se remite la glosa del Primer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

IX. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante la cual se designa integrante del Consejo Consultivo del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán, elaborado por la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

X. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforma la fracción III del artículo 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

XI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se adiciona el artículo 94 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

XII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforma el tercer párrafo del artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

XIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforma el artículo 44 fracción XXIII-C y 94 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

XIV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforma el artículo 109 ter fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

XV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforma la fracción V y el último párrafo de la fracción VII del artículo 37 de la Constitución Política del Estado

Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

XVI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se adiciona la fracción XI bis del artículo 44, se adiciona un tercer párrafo al artículo 104, se deroga la fracción X del artículo 134, se reforma y se adicionan dos párrafos al artículo 136; todos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

XVII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

XVIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforma el tercer párrafo del artículo 69, se derogan el último párrafo del artículo 78 y el tercer párrafo del artículo 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

XIX. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara no ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se adiciona, se deroga y se reforma el artículo 44 fracción XXIII-C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

XX. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta a los 111 ayuntamientos, al Concejo Mayor de Cherán y el Concejo Ciudadano de Penjamillo para que rehabiliten y mantengan los parques públicos y los doten de juegos infantiles, y sean verdaderos espacios de sano esparcimiento para las niñas, niños y adolescentes, elaborado por las comisiones de Desarrollo Social; y de Jóvenes y Deporte.

XXI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se envía a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona un cuarto párrafo al artículo 78 y la fracción XXII ter del artículo 122 de la Ley General de Vida Silvestre, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

XXII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se envía a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 21 bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

XXIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se envía a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la fracción XIV del artículo 17, y se adiciona una fracción al artículo 17 y un párrafo del artículo 36; ambos, de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransportes Federal, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

XXIV. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades a que informen sobre las acciones urgentes que se están realizando en materia de cambio climático, presentada por la diputada Luz María García García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario.

XXV. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales para que realice los estudios correspondientes en la Reserva de la Biósfera de la Mariposa Monarca, y solicite una veda forestal en dicha zona, en términos de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, presentada por la diputada Ana Belinda Hurtado Marín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XXVI. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo con la finalidad de realizar el “Proyecto de Donación de Cobijas para Turquía y Siria”, presentada por la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XXVII. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación del Estado; al Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán; al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública; a la Fiscalía General del Estado, a realizar acciones para la prevención del “secuestro virtual”, presentada por los diputados J. Jesús Hernández Peña, Felipe de Jesús Contreras Correa y las diputadas Samanta Flores Adame, Adriana Hernández Íñiguez, María Guillermina Ríos Torres, Daniela de los Santos Torres y Gloria del Carmen Tapia Reyes, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

XXVIII. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo por el que se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán para que realice auditoría financiera, de cumplimiento y de desempeño, a la Unidad Programática Presupuestaria (UPP) 001, “Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo”, en el marco de la fiscalización de la Hacienda Estatal del Ejercicio Fiscal 2022, presentada por la diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XXIX. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta a las instituciones educativas del nivel superior, públicas y privadas, con presencia en el Estado de Michoacán de Ocampo, tengan o no oficinas físicas en el territorio pero que brinden sus servicios a la población de este, para que informen a este Pleno el estatus que guarda en sus instituciones la implementación del Protocolo de Atención de Violencia de Género aprobado por el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el 3 de septiembre del 2021, presentada por la diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XXX. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo por el que se cita a comparecer al Titular de la UPP “Secretaría de Desarrollo Económico del Estado”, el Lic. Claudio Méndez Fernández, para que explique las políticas públicas implementadas durante el periodo de la presente Administración Estatal, presentada por la diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XXXI. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que haga la declaratoria de Zona de Restauración de las zonas que padecen sequía en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XXXII. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a efecto de dar cumplimiento a lo preceptuado por la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XXXIII. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a los 111 ayuntamientos,

al Concejo Mayor de Cherán y al Concejo Ciudadano de Penjamillo para que, los que cuenten con el Reglamento de Tránsito y Vialidad, se sirvan armonizarlo conforme a lo dispuesto por la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán de Ocampo vigente, presentada por el diputado Víctor Manuel Manríquez González, integrante de la Septuagésima Quinta Legislatura.

XXXIV. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que, a través del Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, dé a conocer las reglas de operación del Programa de Fertilizantes Gratuitos, presentada por la diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XXXV. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Gobernador del Estado para que gire instrucciones a quien corresponda a fin que, en el próximo paquete de ingresos y egresos de Gobierno del Estado, se contemple la emisión y dotación de placas con distintivo ecológico a vehículos HEV (Hybrid Electric Vehicle) y PHEV (Plug-in Hybrid Electric Vehicle) y puedan acceder a una exención de verificación y refrendo vehicular, presentada por la diputada Gloria del Carmen Tapia Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DE PRIMER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 078, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 16 marzo de 2023, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno, en votación de económica, si es de dispensarse el trámite de su lectura.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa de trámite de su lectura.

Se somete para su aprobación, en votación económica, el contenido del acta.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual la Presidencia de la Mesa Directiva hace del conocimiento del Pleno la reestructuración de la Junta de Coordinación Política.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

HONORABLE ASAMBLEA

En atención al acuerdo tomado y signado por las y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de este Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 46 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito informar a esta Soberanía la reestructuración de la Junta de Coordinación Política, con efectos a partir del día 15 de marzo de 2023, la cual quedó en la forma siguiente:

Presidenta:

Dip. Anabet Franco Carrizales.

Integrante:

Dip. J. Jesús Hernández Peña.

Integrante:

Dip. Mónica Lariza Pérez Campos.

Integrante:

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza.

Integrante:

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez.

Integrante:

Dip. Mónica Estela Valdez Pulido.

Integrante:

Dip. Margarita López Pérez.

Integrante:

Dip. Luz María García García.

Integrante:

Dip. Julieta García Zepeda.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 15 días del mes de marzo del año 2023.

Atentamente

Dip. Julieta García Zepeda
*Presidenta de la Mesa Directiva
 del H. Congreso del Estado de
 Michoacán de Ocampo*

Es cuanto.

Presidenta:

Gracias, diputada.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN CUMPLIMIENTO DEL TERCER PUNTO del orden del día, se pide a la Segunda Secretaría dar lectura a la Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto mediante el cual se crea el Parlamento Infantil Incluyente del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las comisiones de Educación; y de Protección a la Niñez y Adolescencia.

Segunda Secretaría:

Con su venia, Presidenta:

DECRETO

Artículo Primero. Se crea el Parlamento Infantil Incluyente del Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículo Segundo. Se deroga el Decreto de creación del Parlamento Infantil del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado el día 4 de julio de 2019 en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículo Tercero. El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo organizará anualmente el Parlamento Infantil Incluyente del Estado de Michoacán de Ocampo, previa convocatoria pública emitida por esta Soberanía.

Artículo Cuarto. El Congreso del Estado deberá de contemplar en su proyecto de presupuesto de egresos anual una partida destinada para la realización del Parlamento Infantil Incluyente del Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículo Quinto. El Congreso del Estado, a través de las Comisiones de Educación y de Protección a la Niñez y Adolescencia, serán las responsables de organizar el Parlamento Infantil Incluyente del Estado de Michoacán de Ocampo.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial

del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículo Segundo. El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de la Comisión de Educación y la Comisión de Protección a la Niñez y Adolescencia, en un término no mayor de 15 quince días naturales posteriores a la publicación del presente Decreto, emitirá el Reglamento de Selección, Integración y Funcionamiento del Parlamento Infantil Incluyente del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 16 días del mes de marzo de 2023.

Comisión de Educación: Dip. Ana Belinda Hurtado Marín, *Presidenta*; Dip. Víctor Hugo Zurita Ortiz, *Integrante*.

Comisión de Protección a la Niñez y Adolescencia: Adriana Hernández Íñiguez, *Presidenta*; Laura Ivonne Pantoja Abascal, *Integrante*; María Guadalupe Díaz Chagolla, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Toda vez que la presente iniciativa es presentada con carácter de dictamen, se somete a discusión, por si algún diputado o diputada desea hacer uso de la voz...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que al votar se les pide que manifiesten su nombre y apellidos y el sentido de su voto. Y se le pide a la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique			
Anaya Ávila Hugo			
Pantoja Abascal Laura Ivonne	<i>a favor</i>		
Pérez Campos Mónica Lariza			
Manríquez González Víctor Manuel	<i>a favor</i>		
Valdez Pulido Mónica Estela	<i>a favor</i>		
Gallardo Mora Julieta Hortencia	<i>a favor</i>		
Díaz Chagolla María Guadalupe	<i>a favor</i>		
García García Luz María	<i>a favor</i>		
Beamonte Romero Rocío	<i>a favor</i>		

Barragán Vélez Juan Carlos	<i>a favor</i>		
Núñez Ramos María de la Luz			
López Pérez Margarita			
Alemán Sierra Seyra Anahí			
Zurita Ortiz Víctor Hugo			
Reyes Cosari Roberto	<i>a favor</i>		
Franco Carrizales Anabet			
Hernández Peña J. Jesús			
Hernández Íñiguez Adriana			
Ríos Torres María Guillermina	<i>a favor</i>		
Flores Adame Samanta	<i>a favor</i>		
Contreras Correa Felipe de Jesús	<i>a favor</i>		
Tapia Reyes Gloria del Carmen	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar			
Escobar Ledesma Óscar			
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Galindo Pedraza J. Reyes	<i>a favor</i>		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Álvarez Mendoza María Fernanda			
Calderón Torreblanca Fidel			
Aguirre Chávez Marco Polo			
Isauro Hernández Eréndira	<i>a favor</i>		
Arreola Pichardo Fanny Lysette	<i>a favor</i>		
De los Santos Torres Daniela	<i>a favor</i>		
Hernández Morales Liz Alejandra	<i>a favor</i>		
Hurtado Marín Ana Belinda	<i>a favor</i>		
García Zepeda Julieta	<i>a favor</i>		
TOTAL	23	0	0

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Veintitrés votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

Atendida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen que contiene Proyecto de Decreto mediante el cual se crea el Parlamento Infantil Incluyente del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto, notifíquese y procédase en sus términos.

Esta Presidencia da la bienvenida a los alumnos de la Universidad de Durango, Campus Morelia, de la Licenciatura de Derecho y Criminología, invitados por la diputada Eréndira Isauro Hernández. Bienvenidos.

[Aplausos]

EN ATENCIÓN DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar primera lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Puntos Constitucionales; y de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

HONORABLE ASAMBLEA

Las Comisiones de Puntos Constitucionales, y de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, de la Septuagésima Quinta Legislatura, con fundamento en los artículos 44 fracción I y 164 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículos 64 fracción I, 85 fracción II y artículo 89 fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, someten a consideración de esta Soberanía el presente Dictamen, bajo las siguiente

METODOLOGÍA

Las Comisiones de Puntos Constitucionales, y de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, encargadas del análisis, estudio y dictamen de la iniciativa turnada, comenzaron los trabajos pertinentes conforme al procedimiento que a continuación se destalla:

- I. Dentro del apartado denominado *Antecedentes*, se da cuenta de la iniciativa que origina el presente dictamen, así mismo del proceso legislativo correspondiente.
- II. Dentro del apartado *Contenido de la Iniciativa*, se describen el contenido de la iniciativa que se dictaminan, señalando los objetivos, motivos y alcances.
- III. Dentro del apartado de *Consideraciones*, los integrantes de estas Comisiones Dictaminadoras, refieren los fundamentos y razonamientos respectivos a la propuesta legislativa referida, señalando el sentido del presente dictamen.
- IV. En este orden, el *Resultado del dictamen* se refiere a la conclusión del proyecto de Dictamen de las Comisión de Puntos Constitucionales, y de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, respecto de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
- V. Como último punto, se indica lo referido al *Texto constitucional reformado*, donde se expone el Proyecto de Decreto, su texto normativo y transitorio.

I. Antecedentes

Primero. En Sesión de Pleno de fecha 17 diecisiete de marzo de 2022 dos mil veintidós, dentro del Primer Año Legislativo, se dio cuenta de la Iniciativa con Proyecto Decreto, mediante el cual, se reforma el artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por el Diputado Hugo Anaya Ávila, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En esa misma fecha, la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, remitió a la Comisión de Puntos Constitucionales para análisis y Dictamen de Si Ha Lugar para Admitir a Discusión.

Segundo. En sesión de Pleno del 07 siete de abril de dos mil veintidós 2022, se turnó el Acuerdo Número 119 por el que se Declara Ha lugar a Admitir a Discusión, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo. En esa misma fecha, la Mesa Directiva del Congreso turno la Iniciativa de mérito a las Comisiones de Puntos Constitucionales, y de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales para análisis y Dictamen.

II. Contenido de la Iniciativa

Para la elaboración del presente Dictamen, se transcribe la parte más relevante de la Iniciativa presentada por el Diputado Hugo Anaya Ávila, dentro de su exposición de motivos, se fundamenta en lo siguiente:

“Recientemente conmemoramos los 500 años del surgimiento del municipio en nuestro territorio pues fue en 1519 cuando se creó el primer Ayuntamiento del Nuevo Continente en la Villa Rica de Vera Cruz; mucho antes incluso de una idea de nueva Nación, trescientos años pasaron para que se creará la América Mexicana en la concepción del Generalísimo Morelos y durante la convulsión que siguió a la Independencia, la Reforma e incluso la Revolución Mexicana; fue la única institución política que funcionó cabalmente.

Es así como la Constitución establece que la base de la división territorial de los Estados, así como de su organización política y administrativa es el Municipio Libre. Con lo cual se reconoce a nivel constitucional la facultad de gobierno libre de los municipios y al mismo tiempo el papel fundamental que juegan dentro del proceso de división territorial del propio Estado mexicano.

Compañeros Diputados, la organización municipal es sin duda alguna, un aspecto central para la administración de los ayuntamientos, en este sentido hay que entender con claridad la función del Cabildo que es un órgano colegiado que hace las veces de poder legislativo a nivel municipal y que está conformado por representantes de la comunidad y su funcionamiento es un aspecto central ya que es la autoridad del municipio y el vínculo directo con los ciudadanos.

El término Ayuntamiento proviene de la palabra ajuntamiento, ya que antiguamente era cuando se juntaban los jefes de las familias en un pueblo que se decidía sobre cómo resolver los problemas que afectaban a la misma y los temas de orden público. Todas las decisiones tomadas al interior del ayuntamiento debían ser consensadas y siempre mediante órganos colegiados.

Ahora bien la constitución Política del estado libre y soberano de Michoacán de Ocampo publicada el primero de febrero de 1960, claramente expresa la intención de mantener el ayuntamiento como la autoridad fundamental a nivel municipal y es concebido como un órgano colegiado, sin embargo el artículo 126 señala que “Los ayuntamientos distribuirán entre los regidores la atención de los servicios municipales, en comisiones unitarias permanentes, las que emitirán dictámenes en todo caso para que el pleno de aquellos dicte los acuerdos convenientes y oportunos. La ejecución de tales acuerdos estará a cargo de los presidentes municipales...”

Este tema de las comisiones unitarias permanentes es un aspecto que en primer lugar va en contra de la naturaleza plural de un órgano colegiado como lo es el cabildo, pero además es un aspecto que ha quedado rebasado por la realidad democrática de nuestros tiempos, además de que la ley orgánica municipal y los demás ordenamientos prevén la existencia de comisiones colegiadas para emitir dictámenes y dictar acuerdos, los que hemos sido funcionarios municipales sabemos de la realidad del trabajo colegiado de los cabildos, que es algo semejante a las comisiones de dictamen que existen en este poder legislativo y que naturalmente son integradas por varios diputados.

Armonizar los diversos ordenamientos es un aspecto relevante y representa una labor permanente para este órgano legislativo; en este caso en particular es la Constitución la que debe ser reformada en virtud de la naturaleza de los órganos de deliberación y dictaminación que existen en la realidad práctica y que son colegiados, es por ello que resulta fundamental modificar el texto constitucional, para adecuarlo a los tiempos plurales y democráticos que vivimos y que este acorde con el funcionamiento que ya existe al interior de los propios cabildos.”...

En primer término, se hará una comparación con la propuesta de la Iniciativa, con el texto de la normativa estatal vigente:

[Se anexa tabla. Ver *Gaceta* 079 D]

De esta manera se precisa que, de la iniciativa en comento, tiene como objetivo que desde el parámetro constitucional se cambie la denominación de comisiones unitarias permanentes a comisiones colegiadas de los ayuntamientos.

III. Consideraciones

Hablar acerca de la composición y nacimiento del Municipio, como ente y punto toral para la organización de la ciudadanía en las Entidades Federativas, se tuvo que pasar por distintas etapas históricas para definir en primer lugar el principio de la división de poderes, ya que de aquí se desprende la necesidad de construir formas de gobierno para tener estabilidad y un mejor ejercicio de las funciones de cada engrane de la ciudad.

Aristóteles, uno de los primeros en hablar sobre el principio de la división de poderes, dentro de su obra denominada Política, refería como punto de partida a la ciudad, donde enuncia a esta como la multitud de ciudadanos, y que de estos se realizaba un análisis, “a quién llamar ciudadano y qué es el ciudadano [1]” (Ciudadano se definía como el que participaba en las “funciones judiciales y en el gobierno”), ya que el fin de la acción.

Es así que, de la necesidad de organizar, se tomó lineamientos para la constituir como entes al Estado y derivado de ello, la figura del Municipio; la primera mención que tuvo este en algún documento de trascendencia fue con López Rayón y sus Elementos Constitucionales de 1811; su desarrollo se plasmó en la Constitución Política de la Monarquía Española de Cádiz, dentro de la cual se enunciaría en el título sexto, el gobierno de las provincias que a letra dice “cualquier pueblo de por lo menos mil habitantes debería contar con un Ayuntamiento y los miembros de este serían nombrados por elección en los pueblos [2]”.

Aunado a ello, un término ligado al Municipio es el Ayuntamiento, el cual encuentra su raíz de acuerdo a Joaquín Espriche como “el congreso o junta de las personas destinadas por el gobierno económico-político de cada pueblo. Se suele llamar también consejo, cabildo o regimiento. Se compone del alcalde o justicia y de los regidores [3]”

En este orden de ideas, al tomar posesión del gobierno provisional Venustiano Carranza, se ocupó de expedir decretos y reformas, dentro de las cuales estableció la ley del municipio libre el cual reforma el artículo 109 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos del 5 de febrero de 1857 para quedar:

“Los estados adoptarán para su régimen interior la forma de gobierno republicana, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política, el Municipio Libre, administrado por ayuntamientos de elección popular directa y sin que haya autoridades intermedias entre estos y el gobierno del estado; el Ejecutivo Federal y los gobernadores de los estados tendrán el mando de la fuerza pública de los municipios donde residieren habitual o transitoriamente; los gobernadores no podrán ser reelectos, ni durarán en su encargo un periodo mayor de seis años.”

Una de las preocupaciones que tomaron los Diputados del Constituyente de 1916, fue la verdadera autonomía del Municipio, ya que el texto sin reforma de la Constitución de 1857 era omiso al respecto; para la redacción del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores plasmaron elementos importantes que se conservan hoy en día, de los cuales se precisan los siguientes:

- I. Personalidad jurídica propia y declaraban su libertad.
- II. Reconocimiento con base en su división territorial.
- III. Administración política y administrativa de los estados.
- IV. Se entregaba la administración a un ayuntamiento de elección popular directa, prohibiendo autoridades intermedias.

De esta manera, nuestro sistema político y social, dio origen a la figura del Municipio como forma de gobierno libre y autónoma para organizarse mediante un ayuntamiento, de lo que se desprende que, de nuestro marco constitucional, se le dota de plena personalidad, el cual se encuentra establecido en el artículo 115 de la Constitución General y artículo 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

De lo mencionado anteriormente, es que la Iniciativa es pertinente y obedece a un aspecto histórico-político, donde el Municipio es parte indispensable de la conformación de gobiernos democráticos, representativos y populares; es así

que la propuesta en estudio, pretende que las comisiones de los ayuntamientos trabajen de manera colegiada para su funcionamiento, misma que se encuentra bajo lo enunciado en los artículos 112 y 113 de la Constitución del Estado de Michoacán.

Finalmente, la propuesta se encuentra bajo los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en sus tesis P./J.1017/2004 [4] y P./J. 10/200 [5] en el cual refrenda la autonomía, la no intromisión de autoridades intermedias y plena libertad para su dirección política y administrativa, dentro del cual, están las comisiones como órganos propios del ayuntamiento.

Las diputadas y diputados integrantes de estas Comisiones, atendiendo los términos del artículo 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, determinamos someter a consideración del Pleno, el poder dispensar la segunda lectura de este Dictamen con la finalidad que se califique de urgencia notoria, atendiendo las fracciones que se establece en dicho numeral.

Concluimos, que las propuestas presentadas inicialmente por los Diputados antes mencionados, se adecuaron a fin de que se tenga una claridad y precisión desde la Constitución Local, con la intención de dar una claridad a los preceptos enunciados.

V. Resultado del dictamen

De lo analizado y expuesto por estas Comisiones, se dictamina en sentido positivo y sin modificaciones la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se propuso reformar el artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, toda vez que se considera pertinente dejar de manera integrada la redacción presentada.

VI. Texto constitucional reformado

Por lo expuesto anteriormente, nos permitimos poner a su consideración y aprobación el siguiente

PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Único. Se reforma el artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, para quedar de la siguiente forma:

Artículo 126. Los ayuntamientos distribuirán entre los regidores la atención de los servicios municipales, en comisiones colegiadas permanentes, las que emitirán dictámenes en todo caso para que el pleno de aquellos dicte los acuerdos convenientes y oportunos. La ejecución de tales acuerdos estará a cargo de los presidentes municipales. Los regidores no tendrán mando directo sobre los empleados municipales.

TRANSITORIOS

Primero. Remítase el presente Decreto a los ayuntamientos del Estado, así como al Concejo Mayor de Cherán, para que emita el resultado de su votación, en los términos de la fracción IV del artículo 164 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 15 quince días del mes de febrero de 2023 dos mil veintitrés.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. María Fernanda Álvarez Mendoza, *Presidenta*; Dip. Mónica Estela Valdez Pulido, *Integrante*; Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales: Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes, *Presidenta*; Dip. Seyra Anahí Alemán Sierra, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, diputada.

Toda vez que el dictamen ha recibido su primera lectura y fue presentado con trámite dispensa de su segunda lectura, por considerarse de urgente y obvia resolución, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de la segunda lectura.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de su segunda lectura.

Se somete a discusión el dictamen, por si algún diputado desea hacer uso de la voz...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que al votar se pide que manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se le pide a la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique	<i>a favor</i>		
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Pantoja Abascal Laura Ivonne	<i>a favor</i>		
Pérez Campos Mónica Lariza	<i>a favor</i>		
Manríquez González Víctor Manuel	<i>a favor</i>		
Valdez Pulido Mónica Estela	<i>a favor</i>		
Gallardo Mora Julieta Hortencia	<i>a favor</i>		
Díaz Chagolla María Guadalupe	<i>a favor</i>		
García García Luz María	<i>a favor</i>		
Beamonte Romero Rocío	<i>a favor</i>		
Barragán Vélez Juan Carlos	<i>a favor</i>		
Núñez Ramos María de la Luz			
López Pérez Margarita			
Alemán Sierra Seyra Anahí	<i>a favor</i>		
Zurita Ortiz Víctor Hugo	<i>a favor</i>		
Reyes Cosari Roberto	<i>a favor</i>		
Franco Carrizales Anabet	<i>a favor</i>		
Hernández Peña J. Jesús			
Hernández Íñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
Ríos Torres María Guillermina	<i>a favor</i>		
Flores Adame Samanta	<i>a favor</i>		
Contreras Correa Felipe de Jesús	<i>a favor</i>		
Tapia Reyes Gloria del Carmen	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar			
Escobar Ledesma Óscar			
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Galindo Pedraza J. Reyes	<i>a favor</i>		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto			
Álvarez Mendoza María Fernanda	<i>a favor</i>		
Calderón Torreblanca Fidel	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Isauro Hernández Eréndira	<i>a favor</i>		
Arreola Pichardo Fanny Lysette	<i>a favor</i>		
De los Santos Torres Daniela	<i>a favor</i>		
Hernández Morales Liz Alejandra	<i>a favor</i>		
Hurtado Marín Ana Belinda	<i>a favor</i>		
García Zepeda Julieta			
TOTAL	31	0	0

[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:

DIP. ERÉNDIRA ISAURO HERNÁNDEZ:

Eréndira Isauro, a favor. Y señalar una modificación al Artículo Transitorio Primero, Presidenta. Nada más agregar. En el primero dice:

“Remítase el presente Decreto a los Ayuntamientos del Estado, así como al Concejo Mayor de Cherán, para que emita el resultado de su votación en los términos de la fracción IV del artículo 164”. La modificación es que diga: “Remítase el presente Decreto a los ayuntamientos del Estado, así como al Concejo Mayor de Cherán y Consejo Ciudadano del Municipio de Penjamillo, para que emita el resultado de su votación”. Sería la única modificación de propuesta, Presidenta.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Treinta y un votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

Atendida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto, notifíquese y procédase en sus términos.

Esta Presidencia da la bienvenida a los ciudadanos Enrique Vives y Aurora Monge, Presidente y Presidenta estatales del LGBT+ de México, quienes presentarán una iniciativa, y le da la bienvenida la diputada Eréndira Isauro. Bienvenidos.

[Aplausos]

EN CUMPLIMIENTO DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 32, adicionando la fracción XI, de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Justicia; y de Protección a la Niñez y Adolescencia.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

Único. Se reforma el artículo 32, adicionando la fracción XI, de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 32. Corresponde al Titular de la Secretaría de Salud desempeñar las siguientes facultades:

[...];

IX. [...];

X. [...]; y

XI. Ofrecer y brindar apoyo institucional y profesional en materia médica, de trabajo social y psicología a toda niña y adolescente embarazada. En caso de detectar indicios de que la niña o adolescente ha sido o es víctima de violencia sexual, la Secretaría dará vista al Ministerio Público y a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas conforme al Protocolo de Atención Inmediata referido en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, y se activarán los mecanismos de protección, atención y acompañamiento institucionales a cargo de las dependencias y entidades públicas estatales y municipales.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. El Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Salud en el Estado, actualizará y publicará el Protocolo de Atención Inmediata referido en el artículo 33 fracción XIX de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, a fin de incorporar lo dispuesto en el presente Decreto, en un plazo máximo de treinta días hábiles contados a partir de su entrada en vigor.

Tercero. La Secretaría de Salud capacitará permanentemente a las personas encargadas de la atención médica de niñas y adolescentes embarazadas, así como de trabajo social y psicología, para aplicar el Protocolo de Atención Inmediata.

Asimismo, la Secretaría de Salud establecerá el mecanismo de coordinación con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas y con la Fiscalía General del Estado, para la actualización, aplicación y seguimiento del citado Protocolo.

Cuarto. Notifíquese el presente Decreto al Secretario de Salud, al Titular de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas y al Fiscal General del Estado, para su debida atención.

Quinto. Remítase el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 9 días del mes de diciembre de 2022.

Comisión de Justicia: Dip. Anabet Franco Carrizales, *Presidenta*; Dip. Fidel Calderón Torreblanca, *Integrante*; Dip. Daniela de los Santos Torres, *Integrante*; Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.

Comisión de Protección a la Niñez y Adolescencia: Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Presidenta*; Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal, *Integrante*; Dip. María Guadalupe Díaz Chagolla, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, diputada.

Se somete a discusión, por si algún diputado desea hacer uso de la voz...

¿Diputada Fraga?...

[Para razonar mí voto a favor]

Adelante, diputada.

[Si me permite hacerlo desde mi curul]

Adelante, diputada.

*Intervención de la diputada
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez
[Desde su lugar]*

Bueno, creo que este es un avance que se tiene respecto a la participación activa de la Secretaría de Salud y algunas de las otras secretarías que atienden a la responsabilidad de los embarazos de niñas y adolescentes.

Presidenta, para darle continuidad a los derechos de las mujeres es importante se le empiece a llamar de nombre correcto a estos embarazos. La UNICEF ha declarado que son *embarazos forzados*. Y quiero dar lectura, aparte de este argumento, que anticipa el trabajo interinstitucional que se requiere.

Un embarazo que ocurre y se mantiene sin la voluntad de la persona gestante constituye un embarazo forzado. Es uno de los efectos posibles de los abusos sexuales. El embarazo en edades tempranas presenta mayores riesgos de salud y desarrollo para las niñas gestantes, y se trata de un embarazo forzado, se suman los riesgos derivados del impacto emocional de la violencia, la culpabilización, el silenciamiento, la falta de atención, de apoyo, que se manifiesta cuando este abuso no fue detectado o estuvo rodeado de ocultamiento y estigma.

En particular, las niñas y adolescentes embarazadas que son víctimas de abuso sexual intrafamiliar o por conocidos, tiene el menor capacidad para comunicar el hecho por la dependencia emocional, económica, o el ocultamiento que ocurre de forma recurrente en estos casos.

En otros casos, las niñas y adolescentes no pueden identificar la violencia que procede al embarazo. Por ejemplo: porque tienen una relación afectiva con una persona considerablemente mayor, y no comprende que su capacidad de negociar y determinar las condiciones en las que tiene relaciones sexuales es limitada. Por ello se considera que ahí existe violencia sexual, aunque la niña o adolescente no pueda identificarla inicialmente.

En los casos de embarazo forzado, producto de violencia sexual, de acuerdo con los estándares internacionales de derechos humanos vigentes, todas las niñas y adolescentes mujeres deben tener acceso a una interrupción legal y segura del embarazo, en este caso, a la Norma 046 en nuestro país.

Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a su consideración, en votación económica, si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido, y se les solicita, se les pide que manifiesten su voto.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido el dictamen.

Por lo que se somete a votación nominal en lo general, solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellidos, el sentido de su voto. Y se le pide a la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro	<i>a favor</i>		
Palafox Quintero César Enrique	<i>a favor</i>		
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar			
Pantoja Abascal Laura Ivonne	<i>a favor</i>		
Pérez Campos Mónica Lariza	<i>a favor</i>		
Manríquez González Víctor Manuel	<i>a favor</i>		

Valdez Pulido Mónica Estela	<i>a favor</i>		
Gallardo Mora Julieta Hortencia	<i>a favor</i>		
Díaz Chagolla María Guadalupe	<i>a favor</i>		
García García Luz María	<i>a favor</i>		
Beamonte Romero Rocío			
Barragán Vélez Juan Carlos	<i>a favor</i>		
Núñez Ramos María de la Luz	<i>a favor</i>		
López Pérez Margarita			
Alemán Sierra Seyra Anahí	<i>a favor</i>		
Zurita Ortiz Víctor Hugo			
Reyes Cosari Roberto	<i>a favor</i>		
Franco Carrizales Anabet	<i>a favor</i>		
Hernández Peña J. Jesús	<i>a favor</i>		
Hernández Íñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
Ríos Torres María Guillermina	<i>a favor</i>		
Flores Adame Samanta	<i>a favor</i>		
Contreras Correa Felipe de Jesús			
Tapia Reyes Gloria del Carmen	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Galindo Pedraza J. Reyes	<i>a favor</i>		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Álvarez Mendoza María Fernanda	<i>a favor</i>		
Calderón Torreblanca Fidel	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo			
Isauro Hernández Eréndira	<i>a favor</i>		
Arreola Pichardo Fanny Lysette	<i>a favor</i>		
De los Santos Torres Daniela	<i>a favor</i>		
Hernández Morales Liz Alejandra	<i>a favor</i>		
Hurtado Marín Ana Belinda	<i>a favor</i>		
...			
...			
García Zepeda Julieta	<i>a favor</i>		
TOTAL	35	0	0

[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:

DIP. ERNESTO NÚÑEZ AGUILAR:

Ernesto Núñez, a favor. Muchas gracias, compañeras diputadas, diputados, por aprobar este dictamen. Gracias a la Comisión de la Niñez, diputada Adriana Hernández, por haber sacado este dictamen. La verdad es que va a ser muy útil para todas las pequeñas que han estado sufriendo este tipo de abuso. Muchas gracias a todos y enhorabuena por las pequeñitas de todo Michoacán.

DIP. FANNY LYSSETTE ARREOLA PICHARDO:

Fanny Arreola Pichardo, a favor, Presidenta. Y me reservo el Artículo Único del decreto para hacer una modificación, muy pequeña, a un par de líneas del artículo del decreto, Presidenta.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Treinta y cinco votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

Atendida su instrucción.

Presidenta:

Muchas gracias, diputada.

¿Sí, diputada Fanny?...

[Presidenta, la referencia que hacía es para proponer una modificación a la fracción XI del artículo 32, si los compañeros diputados lo ven viable]

¿Puede traerlo aquí a la Mesa?...

[Claro que sí, Presidenta, lo envío]

Se le concede el uso de la voz.

*Intervención de la diputada
Fanny Lysette Arreola Pichardo*

Gracias:

En el artículo, ya de todos conocido nos gustaría proponer en la Representación Parlamentaria que pudiera contener la siguiente paráfrasis.

Es decir:

XI. Instruir al personal adscrito a la Secretaría de Salud a efecto de que se ofrezca y brinde apoyo institucional y profesional en materia médica, de trabajo social y psicología, a toda niña y adolescente embarazada. En caso de detectar indicios de que la niña o adolescente ha sido o es víctima de violación, abuso sexual, hostigamiento, acoso sexual, estupro, o presente signos de violencia sexual, la Secretaría dará vista al Ministerio Público y a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, conforme al Protocolo de Atención Inmediata referida en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, y se activarán los mecanismos de protección, atención y acompañamiento institucionales a cargo de las dependencias y entidades públicas, estatales y municipales. La omisión de dar vista al Ministerio Público será sancionada en los términos del artículo 17 del Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo y del artículo 75 de la presente Ley.

Sería la propuesta de modificación que quisiéramos someter a consideración de las y los compañeros, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada Fanny.

¿Lo puede presentar a la Mesa, diputada?...

[Claro, Presidenta, lo hago llegar en este momento. Gracias.]

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al proyecto de artículo reservado por la diputada Fanny Lyssette Arreola Pichardo.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Se propone que el Artículo Único del decreto por el que se reforma el artículo 32, adicionando la fracción XI de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, verse de la manera siguiente:

Único. Se reforma el artículo 32, adicionando la fracción XI, de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, diputada.

Se somete a discusión el proyecto de artículo reservado. Quienes deseen intervenir, háganlo del conocimiento de la Presidencia...

¿Que lo vuelvan a leer, diputada?... Sí se leyó.

Se le pide... y les pido de favor poner atención.

Por favor, diputada, ¿podría volver a leer el artículo reservado?...

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Fracción XI del artículo 32:

XI. Instruir al personal adscrito a la Secretaría de Salud a efecto de que se ofrezca y brinde apoyo institucional y profesional en materia médica, de trabajo social y psicología, a toda niña y adolescente embarazada. En caso de detectar indicios de que la niña o adolescente ha sido o es víctima de violación, abuso sexual, hostigamiento, acoso sexual, estupro, o presente signos de violencia sexual, la Secretaría dará vista al Ministerio Público y a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, conforme al Protocolo de Atención Inmediata referida en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, y se activarán los mecanismos de protección, atención y acompañamiento institucionales a cargo de las dependencias y entidades públicas, estatales y municipales. La omisión de dar vista al Ministerio Público será sancionada en los términos del artículo 17 del Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo y del artículo 75 de la presente Ley.

Atentamente

Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión el proyecto de artículo reservado, por si algún diputado desea hacer uso de la voz...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete en votación nominal el proyecto de artículo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, y el sentido de su voto. Y se le pide a la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro		<i>en contra</i>	
Palafox Quintero César Enrique		<i>en contra</i>	
Anaya Ávila Hugo			
Hernández Morales Liz Alejandra		<i>en contra</i>	
Pérez Campos Mónica Lariza		<i>en contra</i>	
Escobar Ledesma Óscar			
Manríquez González Víctor Manuel		<i>en contra</i>	
Valdez Pulido Mónica Estela			
Gallardo Mora Julieta Hortencia		<i>en contra</i>	
Arreola Pichardo Fanny Lysette	<i>a favor</i>		
Díaz Chagoya María Guadalupe		<i>en contra</i>	
García García Luz María		<i>en contra</i>	
Beamonte Romero Rocío		<i>en contra</i>	

López Pérez Margarita			
Reyes Cosari Roberto	a favor		
Barragán Vélez Juan Carlos	a favor		
Franco Carrizales Anabet	a favor		
Núñez Ramos María de la Luz			
Alemán Sierra Seyra Anahí	a favor		
Zurita Ortiz Víctor Hugo			
García Zepeda Julieta	a favor		
Calderón Torreblanca Fidel			
Hernández Peña J. Jesús		en contra	
Ríos Torres María Guillermina		en contra	
Flores Adame Samanta			
Contreras Correa Felipe de Jesús		en contra	
Hernández Iñiguez Adriana		en contra	
Tapia Reyes Gloria del Carmen		en contra	
De los Santos Torres Daniela	a favor		
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Cázares Blanco María Gabriela			
Galindo Pedraza J. Reyes	a favor		
Hurtado Marín Ana Belinda	a favor		
Álvarez Mendoza María Fernanda	a favor		
Núñez Aguilar Ernesto	a favor		
Pantoja Abascal Laura Ivonne		en contra	
Isauro Hernández Eréndira	a favor		
Gaona García Baltazar	a favor		
...			
...			
...			
...			
Hernández Iñiguez Adriana			
TOTAL	16	19	0

[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:

DIP. MARCO POLO AGUIRRE CHÁVEZ:
¿Presidenta?...

PRESIDENTA:
¿Sí, diputado?...

DIP. MARCO POLO AGUIRRE CHÁVEZ:
Nada más para, si se puede aclarar, cómo viene la votación, porque hay una confusión.

DIP. DAVID ALEJANDRO CORTÉS MENDOZA:
Okey, vuelvo a aclarar mi voto: David Cortés, en contra.

DIP. CÉSAR ENRIQUE PALAFOX QUINTERO:
Rectifico mi votación: César Palafox, en contra.

DIP. ERNESTO NÚÑEZ AGUILAR:

Ernesto Núñez. Miren: es una iniciativa que presentó un servidor, pero ahorita, revisándolo con las compañeras que hacen esta reserva, la verdad es que es ampliar lo que nosotros planteamos. Compañeras, gracias. Ernesto Núñez, a favor.

DIP. FANNY LYSSETTE ARREOLA PICHARDO:

Fanny Arreola Pichardo, por supuesto que a favor. Y me permito, Presidenta, compartirles una reflexión a los compañeros. Fue una, quizá, una mala comunicación, pero lo único que tenemos en esta iniciativa, o en esta modificación, es que el hecho de que no se dé vista al Ministerio Público por parte de la Secretaría de Salud pueda tener una sanción porque, de lo contrario, queda en la nada el hecho de que algún elemento de la Secretaría de Salud se dé cuenta y no lo denuncie, pues no tiene ninguna sanción administrativa. Es la única propuesta. Invitaríamos a que lo reflexionaran porque lo único que queremos hacer es que sea vinculante con una sanción para que puedan estar motivados a denunciar el abuso de las niñas y adolescentes.

DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA:

Baltazar Gaona. Creo que sería un error, y muy bien el tema de la reserva. Yo creo que es correcta la propuesta de la diputada Fanny porque con esto se trata, uno: inhibir la agresión tienen las niñas y las adolescentes. Entonces, por un lado, trata de inhibir los ataques sexuales en contra de los menores de edad y las adolescentes. Y por otro lado, también busca sancionar a quienes no cumplan con su función de proteger a las niñas y a los adolescentes... digo, qué lástima que, a lo mejor no se haya entendido, por eso vayan varios votos en contra; pero sí quería externar, creo que la propuesta de la diputada Fanny es excelente, y mi voto es a favor. Y felicitar al diputado Ernesto Núñez también por esta aportación. Gracias.

DIP. MARCO POLO AGUIRRE CHÁVEZ:

¿Presidenta?... Yo pedirle, si me hiciera el favor de que pudiéramos dejar tantito, dos minutos, la votación, para que la compañera proponente, junto con la diputada Eréndira, lo pudiera platicar tanto con la Presidenta de la Comisión, la diputada Adriana Hernández, y la diputada Ivonne, integrantes, y la diputada Daniela, y a las fracciones, para que nos ayudaran a la posibilidad de que reconsideraran el tema de la reserva. Me queda claro que no fue considerada al cien por ciento, no se entendió. Pedirle si hubiera esa oportunidad. Gracias.

PRESIDENTA:

¿Sí, diputada Seyra... Luego, diputada Adriana.

DIP. SEYRA ANAHÍ ALEMÁN SIERRA:

Así, muy, muy muy rápido, y creo que a lo mejor muy muy concreto, porque efectivamente luego, en el tema de las redacciones, algunos interpretamos una cosa y otros otra; pero la verdad es que tenemos la ley llena de huecos para el tema de las omisiones, que todos los servidores públicos hacen. Y en este tema, la omisión debería ser sancionada, porque es un tema de violencia que quien se da cuenta no señala, y obviamente la Fiscalía o las dependencias que se dedican a perseguir... Y efectivamente, que el tema de que sea de oficio, las dependencias lo hacen... pero si alguien no señala, ellos no son adivinos para ir a perseguir al delincuente, o a quien haya cometido dicha falta. Creo que si debemos de ser muy claros, y meterle al tema de que se le sancione al que se dé cuenta y no avise de lo que está pasando, que eso sucede hasta en Hacienda. Yo creo que se debería de reconsiderar esa parte.

DIP. ADRIANA HERNÁNDEZ ÍÑIGUEZ:

Gracias, Presidenta. Yo lamento mucho, yo coincido con lo que han comentado aquí algunos compañeros: que ha sido falta de comunicación, que pues es muy desafortunada. Yo solamente quiero

decir que, de ninguna manera, ni la Comisión de la Niñez, que es integrada por mi compañera diputada Ivonne y mi compañera diputada Guadalupe Chagolla y su servidora, hemos dejado de trabajar en favor de las niñas, niños y adolescentes del Estado de Michoacán; al contrario, se está haciendo un trabajo fuerte, de la mano, como todos y todas lo saben, incluso con UNICEF, que es el primer Congreso en el país que ha firmado un convenio de colaboración para trabajar de la mano todo lo que tiene que ver con el interés superior de la niñez. Sí, creo que ya la votación está en curso, ya no hay manera de retroceder. Yo haría la invitación a las compañeras para que, en todo caso, se hiciera una iniciativa, se modifique, y con mucho gusto lo atenderemos, al menos en el caso de la Comisión de Niñez. Estoy segura que en la Comisión de Justicia, quien también hemos trabajado de la mano con la Presidenta, estarán en esa disposición. Pero si quiero que quede muy claro que una confusión que se da aquí no es porque estemos en contra de las niñas, niños y adolescentes, y yo no creo que nadie en este Congreso esté en contra de trabajar en favor de ellos. Entonces, pedir que la votación continúe, de manera particular por la Comisión de la Niñez. Si estamos en toda la disposición. Ya en un momento posterior que se presente una modificación de trabajar este y otros temas y, además, sí está contemplado ya también en la ley, que se tiene que dar parte a las autoridades. Sería cuanto, Presidenta.

PRESIDENTA:

Sí, diputada. Por el mismo tema, sabemos que estamos en votación; pero estos diputados y diputadas han sido siempre congruentes con los temas, por eso estamos dando esta oportunidad del uso de la voz. Y sí, continuamos con la votación.

DIP. FANNY LYSSETTE ARREOLA PICHARDO:

Diputada Presidenta, yo ofrezco una disculpa pública a las Comisiones Unidas que realizaron este trabajo, el cual reconocemos y aplaudimos, por supuesto, acompañamos. Si la Presidenta de la Comisión sintió alguna alusión personal, no tiene nada que ver con esto, simplemente las cédulas llegan con un poco de retraso. No tenemos oportunidad de hacer todo el procedimiento al interior para que se pueda cabildear una propuesta. Me parece, única y exclusivamente –reitero– tiene que ver con acotar tiempos, porque hacer una nueva propuesta de modificación a la ley implicaría todo un uso de tiempo: llevar a las comisiones y generar, pues, obviamente, todo este esfuerzo. Yo aplaudo y reconozco y acompaño, de verdad, tanto la iniciativa del diputado Ernesto como el trabajo que hicieron las compañeras de las comisiones. Simplemente es una invitación a que ese señalamiento de tener que dar vista tenga una responsabilidad, si no se realiza. Eso es todo lo que estamos proponiendo, Presidenta.

PRESIDENTA:

Continuamos con la votación.

DIP. ERÉNDIRA ISAURO HERNÁNDEZ:

Eréndira Isauro, a favor. Y si me permite, Presidenta, también, pues, pedir a mis compañeros diputados que puedan reflexionar y, ¿por qué no?, cambiar el sentido de su voto en esta propuesta de modificación, propuesta que hicimos con la diputada Fanny, de hecho íbamos a presentar las dos, conjuntamente una sola. Y yo creo que aquí no es el tema de también quién propone o quién deja de proponer. Yo sí pediría esa sensibilidad por parte de los compañeros que emitieron su voto en contra, porque coincido con la diputada Fanny: hay que acotar tiempos; presentar una nueva modificación, pues nos tardaría más. Entonces yo pedirles nada más esa sensibilidad y, ¿por qué no?, poder cambiar el sentido de su voto. Gracias, Presidenta.

DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA:

Nada más agradecerle, Presidenta, por la oportunidad que nos da de intervenir durante la votación; pero, una vez que se vertieron los

comentarios y quedó más claro el tema, yo, me gustaría proponerle, si así usted lo considera, se pudiera rectificar la votación desde un inicio, si usted lo considera. Gracias.

PRESIDENTA:

Continuamos con la votación. ¿Sí, diputada?...

DIP. DANIELA DE LOS SANTOS TORRES:

Igual, felicitar al diputado Ernesto por proponerla, y me parece que abona lo que propone la diputada Fanny y Eréndira, y refuerza el tema. Entonces mi voto es a favor.

Segunda Secretaría:

¿Alguna diputada o diputado que quiera rectificar su voto?...

Le informo, Presidenta: Dieciséis votos a favor, diecinueve votos en contra y cero abstenciones.

Atendida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Desechado.

En consecuencia, se somete en votación nominal el artículo reservado conforme al dictamen, por lo que se les pide que al votar manifiesten nombre y apellido, y el sentido de su voto. Y se le pide a la Segunda Secretaria tomar la votación e informar esta Presidencia de su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea	a favor		
Cortés Mendoza David Alejandro	a favor		
Palafox Quintero César Enrique	a favor		
Anaya Ávila Hugo			
Escobar Ledesma Óscar			
Pantoja Abascal Laura Ivonne	a favor		
Pérez Campos Mónica Lariza	a favor		
Manríquez González Víctor Manuel	a favor		
Valdez Pulido Mónica Estela	a favor		
Gallardo Mora Julieta Hortencia	a favor		
Díaz Chagolla María Guadalupe	a favor		
García García Luz María	a favor		
Beamonte Romero Rocío			
Barragán Vélez Juan Carlos	a favor		

Núñez Ramos María de la Luz			
López Pérez Margarita			
Alemán Sierra Seyra Anahí	<i>a favor</i>		
Zurita Ortiz Víctor Hugo			
Reyes Cosari Roberto			
Franco Carrizales Anabet	<i>a favor</i>		
Hernández Peña J. Jesús	<i>a favor</i>		
Hernández Íñiguez Adriana			
Ríos Torres María Guillermina	<i>a favor</i>		
Flores Adame Samanta	<i>a favor</i>		
Contreras Correa Felipe de Jesús	<i>a favor</i>		
Tapia Reyes Gloria del Carmen	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Galindo Pedraza J. Reyes	<i>a favor</i>		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola			
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Álvarez Mendoza María Fernanda			
Calderón Torreblanca Fidel			
Aguirre Chávez Marco Polo			
Isauro Hernández Eréndira			<i>abstención</i>
Arreola Pichardo Fanny Lysette			<i>abstención</i>
De los Santos Torres Daniela	<i>a favor</i>		
Hernández Morales Liz Alejandra			
Hurtado Marín Ana Belinda	<i>a favor</i>		
...			
...			
...			
García Zepeda Julieta	<i>a favor</i>		
TOTAL	29	0	02

[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:

DIP. ERNESTO NÚÑEZ AGUILAR:

Ernesto Núñez, a favor. Y de verdad, muchas gracias, compañeras y compañeros.

DIP. FANNY LYSSETTE ARREOLA PICHARDO:

Fanny Arreola, en abstención, por obvias razones. Y bueno, agradecer, de cualquier forma, el esfuerzo que hizo de parte de los compañeros. Gracias.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Veintinueve votos a favor, cero votos en contra y dos abstenciones.

Atendida su instrucción.

Presidenta:

Muchas gracias, diputada.

Aprobado en lo particular el artículo 32 fracción XI conforme al dictamen.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 32, adicionando la fracción XI, de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se pide a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo a efecto de que, en el ámbito de su competencia, evalúe, en materia de impacto y riesgo ambiental, los proyectos, obras y acciones que se están ejecutando en el Parque Nacional Lago de Camécuaro, Municipio de Tangancícuaro, del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente; y de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales.

Segunda Secretaría:

Con su venia, Presidenta:

ACUERDO

Primero. Se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo a efecto de que, en el ámbito de su competencia, evalúe en materia de impacto y riesgo ambiental los proyectos, obras y acciones que se están ejecutando en el Parque Nacional Lago de Camécuaro, Municipio de Tangancícuaro, del Estado de Michoacán.

Segundo. Se exhorta respetuosamente al Titular de la Procuraduría de Protección al Ambiente para que, en el ámbito de sus competencias, realice la investigación sobre las denuncias ciudadanas realizadas en relación a la falta de cumplimiento de las normas aplicables en materia ambiental en las obras y actividades que se están realizando en el Parque Nacional Lago de Camécuaro, Municipio de Tangancícuaro, del Estado de Michoacán.

Tercero. Se exhorta respetuosamente al Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Tangancícuaro, Michoacán, para que informe a esta Soberanía, en relación a los permisos ambientales con los que cuenta y que justifican la ejecución de las obras civiles que se están llevando a cabo

en el Parque Nacional Lago de Camécuaro, con la finalidad de garantizar la mitigación y los efectos adversos al equilibrio ecológico generados por el desarrollo de dichas obras.

Así mismo, se exhorta al Titular de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tangancícuaro, Michoacán, a efecto de que garantice el pleno goce de los derechos humanos de los ciudadanos de dicho municipio y sean atendidas sus solicitudes de información en relación a las obras civiles que está ejecutando la Administración Municipal.

Cuarto. Se exhorta respetuosamente al Director del Parque Nacional Lago de Camécuaro para que informe a esta Soberanía el estado que guarda el programa de manejo, respecto a su formulación, actualización y publicación, de manera conjunta informe sobre los instrumentos de coordinación y concertación celebrados a la fecha.

Quinto. Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios a efecto de que se adjunte al acuerdo la exposición de motivos de la propuesta de acuerdo, lo anterior para conocimiento de los entes públicos exhortados.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, a los 23 días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

Atentamente

Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente: Dip. Baltazar Gaona García, *Presidente*; Dip. Óscar Escobar Ledesma, *Integrante*; Dip. María Guillermina Ríos Torres, *Integrante*.

Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales: Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes, *Presidente*; Dip. Seyra Anahí Alemán Sierra, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, Secretaria.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Sí, adelante, diputado Juan Carlos Barragán. ¿En qué sentido?...

[*A favor, Presidenta*]

¿Algún otro diputado que desee intervenir?...

Tiene el uso de la voz hasta por cinco minutos, diputado Juan Carlos.

*Intervención del diputado
Juan Carlos Barragán Vélez.*

Gracias, Presidenta.

Con su permiso.

Compañeras y compañeros:

Me pronuncio a favor del proyecto de acuerdo que se propone, ya que tiene como finalidad salvaguardar la integridad y conservación del Parque Nacional Lago de Camécuaro; pero es importante informar ante este Pleno las acciones ya emprendidas a la fecha por parte de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Michoacán de Ocampo, la PROAM, ya que en la propuesta de acuerdo, segundo, se le pide que realice la investigación sobre las denuncias ciudadanas presentadas en relación con la falta de cumplimiento de las normas aplicables en materia ambiental, en las obras y actividades que se están realizando en el Parque Nacional Lago de Camécuaro, lo cual ya fue atendido íntegramente por parte de la PROAM, ya que desde el pasado 13 de septiembre de 2022 fue recibida la denuncia aludida y, por ello, la PROAM generó una visita de inspección al Ayuntamiento de Tangancícuaro, levantando para ello un acta de inspección que revelaba que, dadas las características del proyecto de las obras, se debía de contar con autorización de impacto ambiental, previo al inicio de la ejecución de las mismas.

Entonces, tras instaurar procedimiento de inspección y vigilancia, la PROAM requirió al ayuntamiento que formulara y sometiera a dictamen técnico un estudio de daño ambiental en donde se identificaran los daños ambientales por tales obras, y se propusiera así medidas de urgente aplicación proclives al resarcimiento o compensación de los daños al ambiente.

Esto con la finalidad de instrumentar el restablecimiento de bienes y servicios ambientales afectados por la construcción del proyecto turístico por parte del Ayuntamiento de Tangancícuaro.

Ahora bien, las obras efectuadas son regularizables porque se encuentran en los supuestos establecidos en el artículo 38 de la Ley para la Conservación y Sustentabilidad Ambiental del Estado. De modo que, a pesar de que se había efectuado ya una clausura preliminar, no existen elementos para detener y clausurar definitivamente la obra por no ser obras prohibidas.

De modo que la Procuraduría ha actuado de acuerdo con sus atribuciones legalmente establecidas en la ley, con la debida imparcialidad y justicia para brindar en todo momento certeza jurídica a los denunciados y denunciantes, ya que se ha

apegado a los dictámenes técnicos que desarrollan los argumentos de su actuación, y se encuentran publicados en el Portal de Transparencia de la PROAM.

Actualmente, el Ayuntamiento ya entregó el estudio de daño ambiental, que fue validado tras proponer medidas proclives al resarcimiento de los daños ambientales causados, que garantizan la infiltración de agua y la reforestación con árboles de ahuehuetes en el área de recarga aledaña al Lago de Camécuaro.

Con esta medida, también se atendió la propuesta de acuerdo, primero, ya que la actuación realizada por la PROAM obligó a que el Ayuntamiento de Tangancícuaro realizara el estudio de daño ambiental, que ahora se propone ante este Pleno sea evaluado por parte de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado.

Sin embargo, esta evaluación ya se está realizando en atención a lo instruido en el Dictamen Técnico de Estudio de Impacto Ambiental, realizado el 30 de enero de 2023 por parte de la PROAM.

Compañeras y compañeros, coincido con las y los diputados que ponen a consideración este punto de acuerdo, únicamente destaco las acciones que ya está emprendiendo el Poder Ejecutivo del Estado para atender la problemática que se presenta en el Parque Nacional Lago de Camécuaro, ya que el acuerdo que ahora votaremos fue planteado desde el pasado 24 de noviembre del 2022, es decir, desde hace cuatro meses atrás.

De ahí que, debido a las acciones ya realizadas con anterioridad por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y la PROAM, dejan ver su compromiso con el cuidado del Parque Nacional Lago de Camécuaro.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se somete...

¿Sí, diputado Baltazar?...

[Sí, para hechos, por favor]

Adelante.

*Intervención del diputado
Baltazar Gaona García*

Bien. Este es un exhorto que se dictaminó en la Comisión de Medio Ambiente, la cual presido, y también integra la diputada Guillermina Ríos y el diputado óscar Escobar. Este dictamen obedece básicamente a exhortar al Secretario del Medio Ambiente, al Titular de la Procuraduría de Protección del Medio Ambiente, incluso al Presidente Municipal de Tangancícuaro, y también al Director del Parque Nacional Lago de Camécuaro.

Sabemos que se está llevando ahí a cabo una obra, la intención de este exhorto no es clausurar la obra, sino simplemente que estas autoridades se apeguen a cumplir con lo que establecen las normas ambientales, y que también se cuide el medio ambiente y el entorno.

Entonces, creo que este exhorto, pues, lo que busca es lo correcto. Entiendo que desde que se presentó, hace cuatro meses, pues ya la PROAM se puso a hacer actividades al respecto, ya ha estado viendo algunos temas que el Presidente Tangancícuaro tiene que resarcir al medio ambiente y demás.

Entonces creo que no hay nada que ocultar. Mi voto será a favor de este exhorto, y que se continúe con esas acciones y con el buen manejo y el buen desempeño que debe tener todo servidor público.

Gracias.

Presidenta:

Gracias, diputado Baltazar.

¿Diputado Víctor Manríquez?... ¿En qué sentido?...

[Para hechos, Presidenta]

Adelante.

*Intervención del diputado
Víctor Manuel Manríquez González*

Sí, muchas gracias:

Primero, felicitar a la Comisión que, bueno, el día de hoy dictamina para tener este exhorto al Secretario de Medio Ambiente en el Estado de Michoacán, para hacer la evaluación correspondiente en esta obra que se está llevando a cabo.

Y bueno, coincido totalmente con lo dicho con mis compañeros diputados. Además, también

puntualizar la observación que hace el diputado Juan Carlos Barragán, muy precisa, y creo que es muy importante que se pueda hacer el estudio necesario del impacto ambiental que se está llevando a cabo en un parque nacional, que además es una unidad protegida de manera ambiental y que se tienen que hacer de manera particular algunas acciones para cuidar el tema del medio ambiente.

Pero lo más importante es que una situación de una mejora que viene a través de una obra, a través de una acción que lo que busca es generar mayor turismo, lo que busca es generar desarrollo económico, pueda tener una afectación por las cuestiones políticas, y lo digo de esta manera porque es una situación que se está dando.

Hoy aquí en el Congreso local, lo que se está buscando es que se pueda llevar a cabo la obra, pero también que se cuide el medio ambiente. Por eso felicitar la participación de los diputados y de la misma Comisión, que lo que se busca es un tema meramente ambiental, y que se pueda ejecutar la obra al 100% para el beneficio de la ciudadanía. Así que muchas gracias por la participación.

Es cuanto.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se somete a su consideración, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Se somete para su aprobación, en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de

Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo a efecto de que, en el ámbito de su competencia, evalúe, en materia de impacto y riesgo ambiental, los proyectos, obras y acciones que se están ejecutando en el Parque Nacional Lago de Camécuaro, Municipio de Tangancicuaro, del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se pide a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se remite la Glosa del Primer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. Que el informe de la Administración Pública Estatal en materia de seguridad pública y protección civil presentado por el gobernador Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla, fue presentado en tiempo de acuerdo con lo establecido en nuestro marco legal.

Segundo. Se exhorta al Titular del poder Ejecutivo para que se informe los siguientes puntos en materia de Protección Civil:

I. Cuáles fueron los sectores y obras aprobadas para la reconstrucción y rehabilitación por el paso del Huracán Nora, así como, el estado que guardan dichas obras y el porcentaje de aportación estatal y el estado que guardan las obras que corresponden a la infraestructura estatal.

II. Se rinda informe del motivo del por el cual designó a la Coordinación Estatal de Protección Civil, la atención de incendios forestales en los municipios de Morelia, Uruapan, Paracho, Ziracuaretiro Nahuatzen, Hidalgo, Ocampo, Chilchota, Pátzcuaro, Ario de Rosales y La Huacana, toda vez que no son competencia de dicha dependencia, ya que no se contempla dentro de su normatividad; e informar con que recurso se atendieron los eventos en mención.

III. Que se informe cuáles fueron las acciones implementadas a través de la Gestión Integral del Riesgo para la atención de la contingencia del municipio de Pajacuarán, así como de los municipios afectados por el huracán Rick, precisando las obras que se realizaron, el presupuesto empleado y el desglose del mismo por acción.

IV. Que se informe cuantas unidades económicas se han revisado e inspeccionado para el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas aplicadas a la materia.

Se da cuenta a la Comisión Inspectoral de la Auditoría Superior de Michoacán para que a través de su conducto se

instruya a la Auditoría Superior del Estado de Michoacán de Ocampo, realizar la auditoría financiera, de cumplimiento y de desempeño correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de la Coordinación Estatal de Protección Civil, de conformidad con lo establecido en los artículos 58 último párrafo, 64 fracción VII y 82 fracciones IV y VIII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, en relativo a la designación presupuestal, toda vez que dicha Coordinación hace alusión únicamente a 2 millones de pesos siendo que el presupuesto designado es de cerca de 40 millones de pesos.

Tercero. Se da cuenta a la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán para que a través de su conducto se instruya a la Auditoría Superior del Estado de Michoacán de Ocampo, realizar la auditoría correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de la Secretaría de Seguridad Pública y Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 58 último párrafo, 64 fracción VII y 82 fracciones IV y VIII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, así como lo correspondiente en los siguientes puntos señalados en el rubro como el Objetivo 1.3 “Construir la Paz y la Seguridad Pública con Respeto a los Derechos Humanos”, en el apartado primero “Preservar la Seguridad Pública y Fomentar la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado” con inversiones de recurso de origen estatal o propio, los cuales se enlistan a continuación:

I. 165 mil 891 patrullajes de prevención y disuasión del delito, estos patrullajes se llevaron a cabo con un presupuesto de 52 millones 610 mil pesos, de los cuales se advierte que en dicho informe no son medibles toda vez que solamente son enunciativos.

II. A fin de fomentar la prevención social de la violencia y la delincuencia en el estado, en materia de proximidad social se llevaron a cabo 90 campañas de prevención social, 5 jornadas con talleres de convivencia en las escuelas para promover valores, la implementación de 375 dispositivos de seguridad y control, se profesionalizó y actualizó a la policía estatal en materia de Seguridad Pública, lo anterior con un presupuesto de 5 millones 187 mil pesos, de los cuales se advierte que en dicho informe no son medibles toda vez que solamente son enunciativos.

III. Respecto a la policía auxiliar, se prestó el servicio de seguridad, protección y vigilancia a 139 empresas privadas, 8 dependencias federales y 75 estatales en diversos municipios de estado, obteniendo con esto una recaudación superior a los 110 millones de pesos, de los cuales se advierte que en dicho informe no son medibles toda vez que solamente son enunciativos.

IV. Se Contrató la construcción del Centro de Resguardo e identificación forense de los cuales se advierte que en dicho informe no son medibles toda vez que solamente son enunciativos.

V. A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se destinaron 69 millones de pesos por medio de los Fondos y programas con Prioridad Nacional que operan en favor de la Seguridad Pública, tales como el Fondo para el fortalecimiento de la Paz (FORTAPAZ), Fondo de Aportaciones de Seguridad Pública (FASP), e incluyó programas con prioridad nacional como el de Fortalecimiento Tecnológico de Registro Vehicular (REPUVE); así como el de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia que operó en ambos fondos, con una inversión de 12 millones 900 mil pesos para el FASP y de 64 millones 400 mil pesos del

FORTAPAZ, de los cuales se advierte que en dicho informe no son medibles toda vez que solamente son enunciativos.

VI. Se destinaron 504 millones 400 mil pesos en materia de profesionalización, certificación y capacitación de elementos policiales de seguridad pública y equipamiento de las instituciones de seguridad pública a través del Fondo para el Fortalecimiento para la Paz (FORTAPAZ) y el Fondo de Aportaciones de Seguridad Pública (FASP), de los cuales se advierte que en dicho informe no son medibles toda vez que solamente son enunciativos.

VII. La Secretaría de Seguridad Pública llevó a cabo 240 supervisiones, beneficiando 117 empresas de seguridad privada con un presupuesto de un millón 302 mil pesos, de los cuales se advierte que en dicho informe no son medibles toda vez que solamente son enunciativos.

VIII. La SSP realizó acciones varias con el fin de fortalecer y equipar a las fuerzas de seguridad pública en Michoacán tales como fortalecer sistemas de vigilancia, capacitaciones de elementos de seguridad, adquisición de vehículos automotores; con un presupuesto de 200 millones de pesos, de los cuales se advierte que en dicho informe no son medibles toda vez que solamente son enunciativos.

Cuarto. Se da cuenta a la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán para que a través de su conducto se instruya a la Auditoría Superior del Estado de Michoacán de Ocampo, realizar la auditoría correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad con lo establecido en los artículos 58 último párrafo, 64 fracción VII y 82 fracciones IV y VIII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, toda vez que en el multicitado informe no existe información respecto del ejercicio y gasto del presupuesto asignado a esa Coordinación.

Quinto. Se da cuenta a la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán para que a través de su conducto se instruya a la Auditoría Superior del Estado de Michoacán de Ocampo, realizar la auditoría correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de la Dirección General de la Policía Auxiliar del Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad con lo establecido en los artículos 58 último párrafo, 64 fracción VII y 82 fracciones IV y VIII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, toda vez que en el multicitado informe no existe información respecto del ejercicio y gasto del presupuesto asignado a esa Dirección General.

Sexto. Se Exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que se cumpla de manera general en favor de los policías los derechos previstos en el numeral 123 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo; así como con los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública lo previsto en el artículo 139 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, a efecto de que todos los elementos policíacos a su cargo cuenten con las prestaciones que por ley les corresponden, particularmente los elementos de la Policía Auxiliar.

Séptimo. Se solicita al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, a través del Consejo Estatal de Seguridad Pública, se refuercen las acciones para la prevención, atención y la procuración de justicia de los distintos ilícitos cometidos en contra de las mujeres en nuestra entidad.

Octavo. Se mandata a la Auditoría Superior del Estado de Michoacán de Ocampo, para que, en un lapso no mayor a 180 días, informe a este Pleno a través de la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán, el resultado de lo solicitado en los puntos anteriores; así como el resultado de lo mandado en la glosa del Primer Informe de Gobierno que comprende el periodo 2022, con la finalidad de que el titular de la Auditoría no cometa un desacato a lo mandado por el Pleno.

Noveno. Se exhorta al Titular de Poder Ejecutivo para que, en materia de seguridad, coadyuve para que no solo haya un tema reactivo sino preventivo, se invierta en estrategia preventiva de forma transversal con las dependencias del Gobierno del Estado y los Municipios, con el objeto de regenerar el tejido social; así como el de fortalecer las estrategias de prevención de adicciones.

TRANSITORIOS

Único. Notifíquese el presente acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo y procédase a su archivo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, a los 23 días del mes de febrero de 2022. Morelia, Michoacán.

Atentamente

Comisión de Seguridad Pública: Dip. Margarita López Pérez, *Presidenta*; Dip. Roberto Reyes Cosari, *Integrante*; Dip. Hugo Anaya Ávila, *Integrante*; Dip. Luz María García García, *Integrante*.

Cumplida la instrucción, *Presidenta*.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia da la bienvenida a los alumnos de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública de la Universidad Nova Spania, invitados por la diputada Adriana Hernández Íñiguez. Bienvenidos.

[Aplausos]

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

¿Sí, diputado Barragán, en qué sentido?...

[A favor en lo general, en lo particular me permito presentar una propuesta de modificación del Acuerdo, Cuarto, que se propone para votación...]

Permítanme, diputado, nada más pata hasta poner la lista de los que van a intervenir, a ver si no hay nadie más.

¿Algún otro diputado que desee intervenir?...
¿No?...

Adelante, diputado Barragán, hasta por cinco minutos.

*Intervención del diputado
Juan Carlos Barragán Vélez*

Gracias, Presidenta.

Con su permiso:

El proyecto de modificación al Acuerdo, Cuarto, que planteo se realiza bajo el comparativo siguiente:

Dice:

Cuarto. *Se da cuenta a la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán para que a través de su conducto se instruya a la Auditoría Superior del Estado de Michoacán de Ocampo realizar la auditoría correspondiente al ejercicio fiscal 2022, de la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad con lo establecido en los artículos 58 último párrafo, 64 fracción VII y 82 fracciones IV y VIII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, toda vez que en el multicitado informe no existe información respecto del ejercicio y gasto del presupuesto asignado a esa Coordinación.*

Debe decir:

Cuarto. *Se da cuenta a la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán para que a través de su conducto se instruya la Auditoría Superior del Estado de Michoacán de Ocampo que informe a la Comisión de Seguridad y Protección Civil el resultado de las auditorías ya ordenadas en el acuerdo que contiene el Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, a la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo.*

Compañeras y compañeros, esta propuesta de modificación se plantea en atención a que, si bien dentro del Informe que manifiesta el Estado que guarda la Administración Pública Estatal, correspondiente al primer año de ejercicio presentado por el Titular del Ejecutivo del Estado, no contiene un apartado relativo a la coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo.

Esta dependencia sí presentó en su momento la información para su integración en el citado Informe. Esa supuesta omisión motivó la propuesta

de Acuerdo Segundo, que instruye a la Auditoría Superior del Estado de Michoacán a realizar la Auditoría correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo.

Pero es el caso que, el pasado 21 de diciembre del 2022, el Pleno de este Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo aprobó el Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, de la Auditoría Superior de Michoacán, donde se le instruyó a este órgano de fiscalización realizar tres auditorías a la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo, que fueron las de cumplimiento, financiera y desempeño, sobre las cuales se ordenó y notificó el inicio de estas auditorías el pasado 3 de marzo del 2023.

Ahora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, solo existen cuatro tipos de auditorías, y son las siguientes: Uno, financieras; dos, de cumplimiento legalidad; tres, de desempeño; y cuatro, de obra. Pero esta última no le es aplicable a la Coordinación del Sistema Penitenciario o del Estado de Michoacán de Ocampo, porque sus atribuciones no le permiten ejecutor de obras públicas.

De ahí que a esta Coordinación le fueron ordenadas todas las auditorías que le podían ser aplicables, además de las 48 dependencias, organismos y entidades que están siendo auditados, sus programas y acciones del ejercicio fiscal 2022. Solo a una de ellas le están aplicando las cuatro auditorías, y únicamente a 13 de ellas le están realizando tres auditorías.

Por lo tanto, ya se encuentran ordenadas las fiscalizaciones necesarias a la coordinación del sistema penitenciario del Estado, resultado ocioso que con este acuerdo se instruya a la Auditoría Superior de Michoacán una cuarta auditoría que no encuadraría en ningún tipo de fiscalización compatible con los fines buscados.

Ahora quiero destacar: parte de las acciones y programas que presentó en su momento la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado para que fueran íntegras, integradas al Informe que manifiesta el estado que guarda la Administración Pública Estatal, correspondiente al primer año de oficio, tendientes a mejorar las condiciones de vida de las personas privadas de la libertad, así como del

personal que labora en ella, siendo principalmente las siguientes:

1. Se llevó a cabo el Programa Nutrición para la Salud de los Centros Penitenciarios, con una inversión de 144,957,959 pesos.
2. Se logró la recertificación mediante el distintivo H de siete cocinas, tres comedores y una panadería en distintos centros penitenciarios del Estado, con la finalidad de mejorar la calidad de los alimentos que se les proporcionan a los privados de la libertad.
3. Para el fortalecimiento del sistema penitenciario, se invirtieron 50,344 pesos para la adquisición de uniformes; se invirtieron 598,000 pesos para la adquisición de colchones; se invirtieron 419 millones 348 mil pesos para la adquisición de grilletes; y se invirtió 1,157,748 pesos para la adquisición de 2,640 candados de seguridad y 355 cerraduras de alta seguridad; se realizó una inversión de 6,253,160 pesos en la adquisición de pintura, impermeabilizante, material eléctrico, herramientas, además de lámparas y luminarias, con la finalidad de realizar el debido mantenimiento preventivo y correctivo en los 11 centros penitenciarios del Estado; con una inversión de 2,522,085 pesos, se incrementó la cobertura de medicamentos en el número de claves de 48 a 152, superando el cuadro básico de medicamentos de la Administración pasada, así como también se efectuó la compra de material de curación por la cantidad de 448,929 pesos; se ha dado continuidad al proceso de alfabetización en educación nivel básico, preparatoria y nivel profesional, contando ya con aulas con el equipamiento del servicio de Internet para llevar a cabo las sesiones educativas en forma virtual.

Para sustentar los motivos de la modificación de acuerdo que ahora planteo, acompaño el Informe presentado por la Coordinación del Sistema Penitenciario y los documentos que le fueron notificados para el inicio de la auditoría.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado Barragán.

Ahorita que estemos en la votación del dictamen podrá presentar su modificación, y la leeremos aquí en la Mesa. Sin embargo, ahorita vamos a someter a votación si está suficientemente discutido.

Se somete a su consideración, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Se somete para su aprobación, en votación económica.

Le pediría, diputado Barragán, si nos hace llegar a esta Mesa la propuesta de modificación.

[Ya la tienen ahí, Presidenta]

Solicito a la Segunda Secretaría dar lectura de la modificación presentada por el diputado Juan Carlos Barragán.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Dice:

Cuarto. *Se da cuenta a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán para que a través de su conducto se instruya a la Auditoría Superior del Estado de Michoacán de Ocampo realizar la auditoría correspondiente al ejercicio fiscal 2022, de la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad con lo establecido en los artículos 58 último párrafo, 64 fracción VII y 82 fracciones IV y VIII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, toda vez que en el multicitado Informe no existe información respecto del ejercicio y gasto del presupuesto asignado a esa Coordinación.*

Debe decir:

Cuarto. *Se da cuenta a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán para que a través de su conducto se instruya la Auditoría Superior del Estado de Michoacán de Ocampo que informe a la Comisión de Seguridad y Protección Civil el resultado de las auditorías ya ordenadas en el acuerdo que contiene el Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, a la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo.*

Es cuanto, presidenta.

Presidenta:

Gracias, Secretaria.

Se somete a consideración del Pleno, en votación económica, si se acepta la modificación propuesta por el diputado Juan Carlos Barragán.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Desechada la propuesta de modificación presentada por el diputado Juan Carlos Barragán.

Se somete a su consideración, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Para su aprobación, en votación económica, conforme a su presentación.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Es conforme al dictamen.

¿Quienes estén a favor?, si alguien quiere volver a... Así lo leí, pero no ponen atención.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se remite la glosa del Primer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, en materia de Seguridad Pública y Protección Civil.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, se pide a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se remite la glosa del Primer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Primera Secretaría:

Con su permiso, señora Presidenta:

ACUERDO

Primero. Los diputados integrantes de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación consideramos estudiado y analizado el Primer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, en materia de nuestra competencia, con base en el Primer Informe de Gobierno rendido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán a efecto de que en el siguiente ejercicio se implementen mayores obras y acciones a los ejes de Ciencia, Tecnología e Innovación con el objeto de que se emprendan más políticas públicas en la materia.

Tercero. Dese vista del presente dictamen de glosa a la Auditoría Superior de Michoacán, para los efectos legales a que haya lugar.

Cuarto. Dese vista al Titular del Poder Ejecutivo de Estado de Michoacán para su conocimiento.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 14 catorce días del mes de febrero de 2023 dos mil veintitrés.

Comisión de Ciencias, Tecnología e Innovación: Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo, *Presidenta*; Dip. Marco Polo Chávez Aguirre, *Integrante*.

Es cuanto, señora Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación, en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se remite la glosa del Primer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL NOVENO PUNTO del orden del día, se pide a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se designa integrante del Consejo Consultivo del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán, elaborado por la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Único. Se designa a la Presidenta de esta Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación como integrante del Consejo Consultivo del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán, de conformidad con el artículo 11 de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación y el artículo 68 fracción VII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado.

Notifíquese: A la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán para su conocimiento y los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese: Al Titular del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán, para los efectos legales a que haya lugar.

MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, a los 3 tres días del mes de marzo de 2023 dos mil veintitrés.

Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación: Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo, *Presidenta*; Dip. Marco Polo Chávez Aguirre, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante la cual se designa a la diputada Fanny Lyssette Arreola Pichardo – Presidenta de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación– como integrante del Consejo Consultivo del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán.

Elabórese el acuerdo, notifíquese y cúmplase conforme al mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL DÉCIMO PUNTO del orden del día, se pide a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforma la fracción III del artículo 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Único. Se declara ha lugar a admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforma la fracción III del artículo 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 12 doce días del mes de enero de 2023 dos mil veintitrés.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. María Fernanda Álvarez Mendoza, *Presidenta*; Dip. Mónica Estela Valdez Pulido, *Integrante*; Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Cumplida la instrucción.

Presidenta:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

¿Sí, adelante, diputado Baltazar, en qué sentido?...

[*En contra*]

¿Algún otro diputado que desee intervenir?...

Se concede el uso de la voz al diputado Baltazar, hasta por cinco minutos.

*Intervención del diputado
Baltazar Gaona García*

Bien, esta iniciativa, la que se da ha lugar, o se pretende dar ha lugar, tiene que ver con las modificaciones que se le puedan hacer a la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo.

Actualmente, para que algún artículo de la Constitución estatal pueda ser modificado, se requiere dos terceras partes de los votos del total de los integrantes del Congreso. Y esta iniciativa lo que pretende es que sean dos terceras partes de diputados que se encuentren presentes en la sesión; lo que yo, desde mi punto de vista, considero que limita la plena expresión de los diputados integrantes de la Legislatura para poder estar de acuerdo, o no, en la modificación de algún texto constitucional.

Considero que la Constitución, pues, es el documento más importante que rige la vida pública del país, y que se tiene que respetar la voluntad de todos los integrantes del Congreso para que se le pueda hacer una modificación, porque en un caso donde hubiese nada más 21 diputados, con dos terceras partes de los 21, se podría modificar la Constitución, y creo que en esa modificación no estaría expresa la totalidad de la Legislatura.

Entonces creo que debería de no aceptarse esta iniciativa, ni siquiera para discutirse; estamos hablando del documento principal que rige todas las leyes del Estado y tiene que estar totalmente respaldada por la representación popular, que es el Congreso del Estado.

Gracias.

Por eso mi voto va a ser en contra.

Presidenta:

Se somete a su consideración, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido.

¿Quienes estén a favor?...

¿Sí, diputada Brenda?... Pero estamos en votación.

[Por favor]

Ya estamos en votación, pero adelante.

*Intervención de la diputada
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*

Presidenta, nada más es para hacer el comentario que solamente estamos votando el ha lugar; se discutió en la Comisión, no tiene visos de inconstitucional; para poder presentar la iniciativa se genera, posteriormente se va a volver a ingresar a las Comisiones y se discute de fondo el tema importante que está planteando el diputado Baltazar.

Gracias, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete...

Sí, diputado Baltazar...

[Para hechos]

*Intervención del diputado
Baltazar Gaona García*

A ver, estoy tratando de dar a entender que no es conveniente estar jugando con un documento tan importante como es la Constitución del Estado de Michoacán. La Constitución es el documento más importante que rige la vida política y pública del Estado y las normas que todas se derivan de ahí.

No podemos estar jugando con un documento tan importante, y para cualquier modificación que se le tenga que hacer a la Constitución del Estado debe estar expresada plenamente la voluntad, por lo menos del 75% de quienes conforman la Legislatura.

No podemos estar pensando que por la ausencia de algunos diputados se pueda hacer alguna modificación a este documento tan importante, si no está bien expresada la soberanía del pueblo.

Es decir, este Congreso representa la Soberanía Popular, representa a todos los ciudadanos de Michoacán. Y considero que para poder hacer cualquier modificación a la Constitución se requiere

estar expresada la voluntad popular a través de sus legisladores.

Entonces, por eso considero que ni siquiera vale la pena admitir este tipo de iniciativas a discusión.

Gracias.

Presidenta:

Se somete a su consideración, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto el cual reforma la fracción III del artículo 164...

Sí, adelante, diputado.

Dip. Baltazar Gaona García:

Lo que pasa es que no me quedó clara la votación. O sea, usted ya está haciendo una declaratoria, está en proceso de hacer una declaratoria, cuando realmente pareciera que fueron más los votos en contra que a favor, y no hay claridad como para que le dé lugar a discusión al tema.

Entonces es mi derecho solicitar que se rectifique la votación, por favor.

Presidenta:

Con mucho gusto repetimos la votación.

Y le pediría a la Segunda Secretaría me ayude a contar los votos a favor.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Fue muy claro.

Aprobado por la Septuagésima...

Segunda Secretaría:

A ver, compañeros, si pueden volver a votar. Los que estén a favor, por favor...

¿En contra?...

Con el aprobación.

¿En abstenciones?...

Le informo, Presidenta: Quince votos a favor, siete votos en contra y cero abstenciones.

Es cuanto.

Presidenta:

Gracias, Secretaria.

Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto el cual reforma la fracción III del artículo 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y tórnese a las comisiones de Puntos Constitucionales; y de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, para su estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, se pide a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se adiciona el artículo 94 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Primera Secretaría:

Con su permiso, señora Presidenta:

ACUERDO

Único. Se declara ha lugar a admitir a discusión Iniciativa que contiene Proyecto de Decreto por el cual se adiciona el artículo 94 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 12 doce días del mes de enero de 2023 dos mil veintitrés.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. María Fernanda Álvarez Mendoza, *Presidenta*; Dip. Mónica Estela Valdez Pulido, *Integrante*; Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Es cuanto, señora Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se adiciona el artículo 94 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo tórnese la iniciativa a las comisiones de Puntos Constitucionales, y de Gobernación, para su estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, se pide a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto

de Decreto por el cual se reforma el tercer párrafo del artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Único. Se declara ha lugar a admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 12 doce días del mes de enero de 2023 dos mil veintitrés.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. María Fernanda Álvarez Mendoza, *Presidenta*; Dip. Mónica Estela Valdez Pulido, *Integrante*; Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto el cual se reforma el tercer párrafo del artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y túrnese la iniciativa a las comisiones de Puntos Constitucionales, y de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana, para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, se pide a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforma el artículo 44 fracción XXIII-C y 94 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Único. Se declara ha lugar a admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 44 fracción XXIII-C y 94 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 12 doce días del mes de enero de 2023 dos mil veintitrés.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. María Fernanda Álvarez Mendoza, *Presidenta*; Dip. Mónica Estela Valdez Pulido, *Integrante*; Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Cumplida la instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforma el artículo 44 fracción XXIII-C y 94 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y tórnese la iniciativa a las comisiones de Puntos Constitucionales, y de Asuntos Electorales y de Participación Ciudadana, para su estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día, se pide a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforma el artículo 109 ter fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Primera Secretaría:

Con su permiso, señora Presidenta:

ACUERDO

Único. Se declara ha lugar a admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 109 ter fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 12 doce días del mes de enero de 2023 dos mil veintitrés.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. María Fernanda Álvarez Mendoza, *Presidenta*; Dip. Mónica Estela Valdez Pulido, *Integrante*; Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Es cuanto, señora Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondiente...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Desechado.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, se pide a la Segunda Secretaría dar

lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforma la fracción V y el último párrafo de la fracción VII del artículo 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Único. Se declara ha lugar a admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción V y el último párrafo de la fracción VII del artículo 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 15 quince días del mes de febrero de 2023 dos mil veintitrés.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. María Fernanda Álvarez Mendoza, *Presidenta* [sin firma]; Dip. Mónica Estela Valdez Pulido, *Integrante*; Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto el cual se reforma la fracción V y el último párrafo de la fracción VII del artículo 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y túrnese a las comisiones de Puntos Constitucionales, y de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, para el estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSEXTO PUNTO del orden del día, se pide a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se adiciona la fracción XI bis del artículo 44, se adiciona un tercer párrafo al artículo 104, se deroga la fracción X del artículo 134, se reforma y se adicionan dos párrafos al artículo 136; todos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Único. Se declara ha lugar a admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción XI bis del artículo 44, se adiciona un tercer párrafo al artículo 104, se deroga la fracción X del artículo 134, se reforma y se adicionan dos párrafos al artículo 136; todos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 15 quince días del mes de febrero de 2023 dos mil veintitrés.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. María Fernanda Álvarez Mendoza, *Presidenta*; Dip. Mónica Estela Valdez Pulido, *Integrante*; Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Cumplida la instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Desechado.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSÉPTIMO PUNTO del orden del día, se pide a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Presidenta:

Con su permiso, señora Presidenta:

ACUERDO

Único. Se declara ha lugar a admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 12 doce días del mes de enero del año 2023.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. María Fernanda Álvarez Mendoza, *Presidenta*; Dip. Mónica Estela Valdez Pulido, *Integrante*; Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Es cuanto, señora Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir

a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto en el que se reforma la fracción VI del artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y tórnese la iniciativa a las comisiones de Puntos Constitucionales; de Derechos Humanos; y de Comunicaciones y Transportes, para su estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOCTAVO PUNTO del orden del día, se pide a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforma el tercer párrafo del artículo 69, se derogan el último párrafo del artículo 78 y el tercer párrafo del artículo 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Único. Se declara ha lugar a admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el tercer párrafo del artículo 69, se derogan el último párrafo del artículo 78 y el tercer párrafo del artículo 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 12 doce días del mes de enero de 2023 dos mil veintitrés.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. María Fernanda Álvarez Mendoza, *Presidenta*; Dip. Mónica Estela Valdez Pulido, *Integrante*; Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, diputada.

Se somete a discusión, por si alguno de los presentes desea hacer uso de la voz...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforma el tercer párrafo del artículo 69, se derogan el último párrafo del artículo 78 y el tercer párrafo del artículo 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y tórnese la iniciativa a las comisiones de Puntos Constitucionales, y de Justicia, para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMONOVENO PUNTO del orden del día, se pide a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara no ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se adiciona, se deroga y se reforma el artículo 44 fracción XXIII-C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. Se declara no lugar para admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona, se deroga y se reforma el artículo 44 fracción XXIII-C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Se declara como asunto debidamente concluido y se remite para su archivo definitivo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 15 quince días del mes de febrero de 2023 dos mil veintitrés.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. María Fernanda Álvarez Mendoza, *Presidenta*; Dip. Mónica Estela Valdez Pulido, *Integrante*; Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Cumplida la instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se someter a discusión, por si algún diputado o diputada desea hacer uso de la voz...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación de votación económica. Y se le pide a la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara no ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona, se deroga y se reforma el artículo 44 fracción XXIII-C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme a sus términos.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se pide a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta a los 111 ayuntamientos, al Concejo Mayor de Cherán y el Concejo Ciudadano de Penjamillo para que rehabiliten y mantengan los parques públicos y los doten de juegos infantiles, y sean verdaderos espacios de sano esparcimiento para las niñas, niños y adolescentes, elaborado por las comisiones de Desarrollo Social; y de Jóvenes y Deporte.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. Se exhorta respetuosamente a los 111 Ayuntamientos, al Concejo Mayor de Cherán y al Concejo Ciudadano de Penjamillo para que rehabiliten y mantengan los parques públicos y los doten de juegos infantiles, y sean verdaderos espacios de sano esparcimiento para las niñas, niños y adolescentes.

Segundo. Se exhorta respetuosamente a los gobiernos municipales del Estado que no cuenten con parques públicos con juegos infantiles, dentro de sus demarcaciones, destinen los recursos necesarios a fin de crearlos y contar con espacios de recreación para la niñez y juventud michoacana.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, a 22 del mes de febrero del año 2023.

Comisión de Desarrollo Social: Dip. Juan Carlos Barragán Vélez, *Presidente*; Dip. María Guillermina Ríos Torres, *Integrante*; Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal, *Integrante*.

Comisión de Jóvenes y Deporte: Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, *Presidente*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, diputada.

Se somete a discusión, por si alguno de los presentes desea hacer uso de la voz...

¿Sí, diputado Juan Carlos?...

[A favor, Presidenta]

Adelante.

*Intervención del diputado
Juan Carlos Barragán Vélez*

Con su permiso, Presidenta.

Diputadas y diputados:

Para reconocer la propuesta de la compañera Samanta Flores en relación con los espacios públicos, y que fue dictaminada por la Comisión de Desarrollo Social que integramos, con las compañeras Ivonne Pantoja y Guillermina Ríos.

Garantizar que los espacios públicos sean inclusivos, seguros, resilientes, sostenibles y accesibles para todas y todos es una prioridad, ya que en estos lugares las niñas, niños y adolescentes pueden tener una sana convivencia y fomentar el deporte.

Sin embargo, los espacios públicos de la mayoría de los municipios se encuentran abandonados, lo que genera que estos lugares no sean espacios para la recreación y se estén convirtiendo en sitios inseguros, donde proliferan el consumo de sustancias y la inseguridad.

Soy un convencido que los espacios públicos limpios y seguros en las colonias, comunidades y tenencias generan seguridad en la población. Por ello, desde nuestra agrupación *Mano a Mano* hemos impulsado desde hace más de 15 años la recuperación de estos sitios, en coordinación con las y los vecinos. Son ellas y ellos quienes se organizan, nos invitan y recuperamos espacios públicos; pero,

además, logramos generar esta comunidad para que los cuiden.

De ahí la necesidad de este exhorto que se solicitará a los ayuntamientos y concejos municipales a invertir y recuperar estos espacios de manera integral; es decir, tendrán que mantenerlos limpios, iluminados y con equipamiento necesario para el disfrute de la gente.

Hace unas semanas en esta Legislatura, aprobamos que se eliminaran los cobros para el ingreso a los espacios públicos, incluido los deportivos, así como también se les obligara a mantener los seguros, limpios, iluminados y equipados.

Por ello, hoy con esta iniciativa apostamos por que se les reitere a los ayuntamientos que sigan recuperando y equipando los espacios públicos para el esparcimiento de las familias.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, diputado.

¿Diputada Samanta?... Adelante, diputada.

*Intervención de la diputada
Samanta Flores Adame*

Antes que nada, agradecer muchísimo a las y los diputados integrantes de las comisiones de Desarrollo Social, y de Jóvenes y Deporte, por la dictaminación de una propuesta de acuerdo que se presentó el día 26 de mayo de 2022.

Agradezco, felicito y valoro esa sensibilidad para ver por las niñas, niños y todos los adolescentes. Recuperar los parques, parques públicos y darle mantenimiento a los existentes para que las infancias y las juventudes tengan donde recrearse es de valorarse.

Se fomenta el hábito del ejercicio, que mucha falta hace a niñas y niños y adolescentes, ya que cuerpo sano, mente sana. Se exhorta a los municipios que no tienen parques con juegos infantiles a que construyan al menos uno en sus demarcaciones y lo doten de juegos infantiles.

Se combate indirectamente la delincuencia, ya que muchos de los parques públicos que actualmente existen, en muchos municipios, como bien comenta el diputado Barragán, están en total abandono y sirven

de nichos para la drogadicción y hábitos insanos de nuestras niñas y nuestros niños y adolescentes.

En Michoacán, recordemos que tenemos alrededor de 1,700,000 niñas y niños y adolescentes menores de 18 años. Es nuestra responsabilidad, diputadas y diputados, como autoridades, también los municipales y estatales, cuidarlos y brindarles todos los espacios y apoyos necesarios para que se desarrollen con total seguridad y esparcimiento.

**Muchas gracias.
Es cuanto.**

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a su consideración en votación económica si el dictamen se encuentra suficientemente discutido.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Se somete su aprobación en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta a los 111 ayuntamientos, al Concejo Mayor de Cherán y al Concejo Ciudadano de Penjamillo para que rehabiliten y mantengan los parques públicos y los doten de juegos infantiles, y sean verdaderos espacios de sano esparcimiento para las niñas, niños y adolescentes.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se pide a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se

envía a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona un cuarto párrafo al artículo 78 y la fracción XXII ter del artículo 122 de la Ley General de Vida Silvestre, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. Notifíquese el presente Acuerdo, así como la Propuesta de Acuerdo, a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Segundo. La Septuagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos remitir el presente Proyecto de

DECRETO

Único. Se adiciona un cuarto párrafo al artículo 78 y la fracción XXII ter al artículo 122 de la Ley General de Vida Silvestre, para quedar como sigue:

Artículo 78. ...

...
...

Las especies animales silvestres que estén confinados en zoológicos, no podrán ser expuestas por periodos prolongados, a ser fotografiados o videograbados, en los cuales se altere su ciclo de descanso, sea este diurno o nocturno. De igual forma, que no se realizarán recorridos internos o visitas, dependiendo la especie, en los cuales se afecte su periodo de alimentación o descanso.

Artículo 122. ...

I. a XXII bis. ...

XXII ter. Exponer por periodos prolongados, a las especies animales silvestres que estén confinados en zoológicos, a ser fotografiados o videograbados, en los cuales se altere su ciclo de descanso, sea este diurno o nocturno. De igual forma, a realizar recorridos internos o visitas, dependiendo la especie, en los cuales se afecte su periodo de alimentación o descanso.

XXIII. a XXIV. ...

...

TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Suscrito por las y los diputados de la Septuagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, agréguese copias certificadas del acuerdo emitido con la fecha de la sesión del Pleno en que se aprobó, así

como de la Propuesta mediante el cual se envía a la Cámara de Diputados la aprobación de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona un cuarto párrafo al artículo 78 y la fracción XXII ter al artículo 122 de la Ley General de Vida Silvestre.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 12 doce días del mes de enero de 2023 dos mil veintitrés.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. María Fernanda Álvarez Mendoza, *Presidenta*; Dip. Mónica Estela Valdez Pulido, *Integrante*; Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, diputada.

Se somete a discusión por si alguno de los presentes desea hacer uso de la voz...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo se envía a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona un cuarto párrafo al artículo 78 y la fracción XXII ter del artículo 122 de la Ley General de Vida Silvestre.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme a estos términos.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se pide a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se envía a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 21 bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. Notifíquese el presente Acuerdo, así como la Propuesta de Acuerdo, a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Segundo. La Septuagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos remitir el presente Proyecto de

DECRETO

Único. *Se adiciona el artículo 21 bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para quedar como sigue:*

Capítulo IV
Tarifas

Artículo 19...

Artículo 20...

Artículo 21...

Artículo 21 bis. *La Secretaría deberá suspender la base tarifaria en el tramo carretero que en alguna o en algunas de las rutas no exista la óptima condición de construcción, conservación, mantenimiento o cierre total de alguno de los carriles en los tramos carreteros.*

Dicha regulación se mantendrá solo mientras subsisten las condiciones que la motivaron.

TRANSITORIOS

Primero. *El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.*

Segundo. *Suscrito por las y los diputados de la Septuagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, agréguense copias certificadas del acuerdo emitido con la fecha de la sesión del pleno en que se aprobó, así como de la propuesta mediante el cual se envía al Cámara de Diputados la aprobación de la Iniciativa de Decreto que adiciona el artículo 21 bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.*

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 12 doce días del mes de enero de 2023 dos mil veintitrés.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. María Fernanda Álvarez Mendoza, *Presidenta*; Dip. Mónica Estela Valdez Pulido, *Integrante*; Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Cumplida la instrucción.

Presidenta:

Muchas gracias, diputado.

Se somete a discusión por si alguno de los presentes desea hacer uso de la voz...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se envía a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 21 bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransportes Federal.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforma a sus términos.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se pide a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se envía a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la fracción XIV del artículo 17, y se adiciona una fracción al artículo 17 y un párrafo del artículo 36; ambos, de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransportes Federal, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. Notifíquese el presente Acuerdo, así como la Propuesta de Acuerdo, a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Segundo. La Septuagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos remitir el presente Proyecto de

DECRETO

Único. *Se reforma la fracción XIV del artículo 17, y se adicionan una fracción recorriéndose en su orden subsecuente al artículo 17 y un párrafo del artículo 36, recorriéndose en su orden subsecuente,*

ambos de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 17. Las concesiones y permisos se podrán revocar por cualquiera de las causas siguientes:

I a XIII...

XIV. Incumplir reiteradamente cualquiera de las obligaciones y condiciones establecidas en esta Ley o en sus reglamentos;

XV. Cuando las autoridades sanitarias o de seguridad pública demuestren de manera fehaciente y objetiva el estado de ebriedad en cualquier grado o el encontrarse bajo los efectos de drogas de abuso por parte del operario, y

XVI. Las demás en la concesión o el permiso respectivo.

...

Artículo 36...

...

...

...

...

Quien resulte culpable de la comisión de un delito o concurso por encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el párrafo anterior, además de la pena impuesta por la autoridad judicial, le será revocada su licencia hasta por diez años y, en el caso reincidir en el supuesto, la revocación será de por vida.

El reglamento respectivo establecerá las causas de suspensión o cancelación de las licencias federales, así como las disposiciones relativas al tránsito.

TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Suscrito por las y los diputados de la Septuagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, agréguese copias certificadas del acuerdo emitido con la fecha de la sesión del pleno en que se aprobó, así como de la Propuesta mediante el cual se envía al Cámara de Diputados la aprobación de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la fracción XIV del artículo 17, y se adicionan una fracción recorriéndose en su orden subsecuente al artículo 17 y un párrafo del artículo 36, recorriéndose en su orden subsecuente, ambos de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 15 quince días del mes de febrero de 2023 dos mil veintitrés.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. María Fernanda Álvarez Mendoza, *Presidenta*; Dip. Mónica Estela Valdez Pulido, *Integrante*; Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes, *Integrante* Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión por si alguno de los presentes desea hacer uso de la voz...

¿Sí, diputado Reyes Galindo?...

[Si me permite posicionar a favor, desde mi lugar]

Muy bien, diputado. Adelante.

*Intervención del diputado
J. Reyes Galindo Pedraza*

Gracias:

Esta iniciativa, que agradezco a los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales hayan dictaminado de manera favorable para enviar al Congreso de la Unión, busca dar mayores garantías a la integridad de quienes de manera recurrente transitamos por esta autopista Siglo XXI, ante la incesante cantidad de accidentes que ocurren todavía en esta vialidad.

Michoacán sigue siendo un referente ante esta tasa de accidentes que conduce de la ciudad capital, que es Morelia, hasta el puerto de Lázaro Cárdenas, y en su gran mayoría se trata de percances que involucran a vehículos pesados, y por eso la necesidad de que pueda regularse a las empresas y a sus conductores.

Nosotros, como grupo parlamentario, insistimos en lo que en algún momento planteaba la compañera diputada Brenda Fraga, y lo haremos hasta que logremos que venga el Comité Nacional que regula las concesiones de carreteras, para que sesione en Michoacán y podamos generar una estrategia muy integral entre los distintos niveles y órdenes de gobierno para dar resultados efectivos, reales, a favor de este medio de comunicación tan primordial para las y los michoacanos.

Por otro lado, celebramos los avances que ha informado el gobernador de Michoacán, el maestro Alfredo Ramírez Bedolla, en el cumplimiento de este objetivo que comprometió el presidente Andrés Manuel López Obrador de ampliar a cuatro carriles esta, pues ahora, supercarretera, para que finalmente con estas condiciones técnicas y operativas sea, ahora sí, una autopista servicio de los michoacanos. Por lo que ruego y pido a mis compañeros poder acompañar con su voto a favor.

Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, diputado Galindo.

Se somete a su consideración, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se envía a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la fracción XIV del artículo 17, y se adiciona una fracción al artículo 17 y un párrafo del artículo 36; ambos, de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransportes Federal.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– a la diputada Luz María García García, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Luz María García García*

**Con su permiso,
Diputada Presidenta.
Integrantes de la Mesa Directiva.
Buenos días, compañeras y
compañeros diputados de esta
Septuagésima Quinta Legislatura.
A todos los medios de comunicación,
les mando un abrazo, siempre están
aquí con nosotros. Muchas gracias.
A las personas que nos están aquí**

**Acompañando; sean bienvenidas.
Y a todas las personas que nos siguen
en las diferentes plataformas digitales.
Y bueno, también quiero felicitar,
porque hoy es el Día Meteorólogo
Mundial, a todos los meteorólogos
que están aquí en nuestro Estado.**

De verdad, muchas gracias:

El punto de acuerdo presento es un llamado urgente a la conciencia y la acción de los michoacanos en favor de nuestro planeta.

En estos días, hemos atestiguado el aumento de frentes fríos y ondas gélidas en el territorio nacional que han oscilado entre los -10 y los -5 grados, y en otros países del mundo, en particular en los Estados Unidos de Norteamérica, donde las temperaturas han alcanzado hasta los 30 grados bajo cero.

Las bajas temperaturas que estamos viviendo son una de las diversas manifestaciones de la naturaleza por el cambio climático; otras igual de graves y dramáticas derivadas de este fenómeno, son sequías, incendios, altas temperaturas, huracanes, ciclones, acidificación y contaminación del agua, migración y extinción de especies, entre otras consecuencias que están mermando la vida natural de la Tierra y nuestra cotidianidad, afectando sensiblemente a la población más vulnerable y desprotegida: las familias en condición de pobreza.

El cambio climático es objeto de una profunda preocupación internacional. En el seno de la Organización de las Naciones Unidas se han realizado tratados internacionales para combatirlo, como la Convención Marco sobre el Cambio Climático, el Protocolo de Kioto y el Acuerdo de París, que obligan a los países parte, entre ellos a México, para llevar a cabo medidas de adaptación y mitigación del cambio climático, siendo la más importante la reducción de gases de efecto invernadero, como el bióxido de carbono y el metano.

En este sentido, el Congreso de la Unión expidió en junio de 2012 la Ley General de Cambio Climático, y los Congresos de los Estados emitieron sus respectivas leyes en esta materia. En el caso de Michoacán de Ocampo, la Ley Estatal de Cambio Climático se promulgó el 21 de enero del 2014. México se ha comprometido a reducir los gases de efecto invernadero de la siguiente forma: Transporte, -18%; generación eléctrica, -31%; residencial y comercial, -18%; petróleo y gas, -14%; industria, -5%; agricultura y ganadería, -8%; y residuos, -28%, para el año 2030.

México debe reducir en 51% el volumen de las emisiones de carbono negro y en 22% sus emisiones de gases efecto invernadero. No obstante lo anterior, diversas organizaciones nacionales e internacionales, han denunciado, en lo que va del presente sexenio, que México se está quedando rezagado en el cumplimiento de sus metas climáticas, tanto el Gobierno Federal como los Gobiernos locales estamos bajando la guardia, haciendo poco en materia de deforestación y protección de la vida silvestre, del agua y del suelo.

La estructura que Michoacán de Ocampo creó para combatir el cambio climático a partir de la Ley Estatal de Cambio Climático es completa y compleja, pero requerimos conocer cómo está funcionando y qué tipo de resultados está arrojando. A nueve años de haber sido expedida la Ley.

El Sistema Estatal de Cambio Climático, la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático del Estado, el Consejo Consultivo de Cambio Climático, el Programa Estatal de Cambio Climático, el Inventario Estatal de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero, el Fondo de Cambio Climático, el Sistema Estatal de Información sobre el Cambio Climático y el Registro Estatal de Emisiones del Estado forman parte de ese entramado que debemos escudriñar para saber si se requieren mejorías, o si se deben redoblar esfuerzos para reducir significativamente nuestra contribución de gases de efecto invernadero.

Por estas razones estamos exhortando a la Secretaría del Medio Ambiente del Estado, a la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático del Estado y al Comité Técnico del Sub-Fondo de Cambio Climático a que informen a esta Honorable Soberanía sobre las acciones que estamos llevando a cabo, en el ámbito de sus atribuciones, para combatir este fenómeno que nos está afectando a todos.

Compañeras y compañeros legisladores, agradezco la atención y el apoyo a la presente propuesta. Es por el bien de todos, es por el bien de nuestras familias y de las generaciones futuras.

Muchísimas gracias.
Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, diputada.

Se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto de la propuesta de acuerdo.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de Michoacán de Ocampo a que informe a esta Honorable Soberanía el estado que guarda lo siguiente:

1. La elaboración del Programa Estatal de Cambio Climático 2021-2027.
2. La implementación del Inventario Estatal de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero y del Registro Estatal de Emisiones del Estado.
3. Las medidas y acciones que se están tomando actualmente por parte de la dependencia para la adaptación y mitigación del cambio climático en el Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Se exhorta respetuosamente a la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático del Estado de Michoacán de Ocampo a que informe a esta Honorable Soberanía cuáles son y el estado que guardan las políticas transversales de la Administración Pública Estatal que ha formulado y que coordina en materia de cambio climático.

Tercero. Se exhorta respetuosamente al Comité Técnico del Sub-Fondo de Cambio Climático a que informe a esta Honorable Soberanía el estado de las finanzas y la aplicación de los recursos de dicho Sub-Fondo en proyectos para apoyar la implementación de acciones para enfrentar el cambio climático.

PALACIO LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a su fecha de presentación.

Atentamente

Dip. Luz María García García
Coordinadora del Grupo Parlamentario
del Partido Encuentro Solidario Michoacán

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimiento del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal, si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre apellidos, el sentido de su voto. Y se le pide a la Segunda Secretaría tomar la votación e informar esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea			
Cortés Mendoza David Alejandro			

Palafox Quintero César Enrique			
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Pantoja Abascal Laura Ivonne	<i>a favor</i>		
Pérez Campos Mónica Lariza	<i>a favor</i>		
Manríquez González Víctor Manuel	<i>a favor</i>		
Valdez Pulido Mónica Estela	<i>a favor</i>		
Gallardo Mora Julieta Hortencia	<i>a favor</i>		
Díaz Chagolla María Guadalupe	<i>a favor</i>		
García García Luz María	<i>a favor</i>		
Beamonte Romero Rocío	<i>a favor</i>		
Barragán Vélez Juan Carlos	<i>a favor</i>		
Núñez Ramos María de la Luz	<i>a favor</i>		
López Pérez Margarita			
Alemán Sierra Seyra Anahí			
Zurita Ortiz Víctor Hugo	<i>a favor</i>		
Reyes Cosari Roberto	<i>a favor</i>		
Franco Carrizales Anabet	<i>a favor</i>		
Hernández Peña J. Jesús	<i>a favor</i>		
Hernández Íñiguez Adriana			
Ríos Torres María Guillermina			
Flores Adame Samanta	<i>a favor</i>		
Contreras Correa Felipe de Jesús	<i>a favor</i>		
Tapia Reyes Gloria del Carmen	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar			
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Galindo Pedraza J. Reyes	<i>a favor</i>		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto			
Álvarez Mendoza María Fernanda	<i>a favor</i>		
Calderón Torreblanca Fidel			
Aguirre Chávez Marco Polo			
Isauro Hernández Eréndira			
Arreola Pichardo Fanny Lysette	<i>a favor</i>		
De los Santos Torres Daniela	<i>a favor</i>		
Hernández Morales Liz Alejandra	<i>a favor</i>		
Hurtado Marín Ana Belinda	<i>a favor</i>		
García Zepeda Julieta	<i>a favor</i>		
TOTAL	28	0	0

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Veintiocho votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Atendida su instrucción.

Presidenta:

Muchas gracias, diputada.

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión, por si alguno de los presentes desea hacer uso de la voz...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación, en votación económica, la propuesta de acuerdo.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Quinta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades a que informen sobre las acciones urgentes que se están realizando en materia de cambio climático.

Elabórese el acuerdo cumple, se conforme al mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO QUINTO PUNTO al orden del día, se pide a la Tercera Secretaría dar lectura al texto de la propuesta de acuerdo que propone la diputada Ana Belinda Hurtado Marín.

Tercera Secretaría:**EXHORTO**

Único. Se exhorta al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales para que realice los estudios correspondientes en la Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca y solicite una veda forestal en dicha zona, en términos de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

DADO EN EL PALACIO LEGISLATIVO del Estado de Michoacán de Ocampo, en el Primer Periodo de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio de la Septuagésima Quinta Legislatura, en la ciudad de Morelia, Michoacán, el 27 de enero de 2023.

Atentamente

Dip. Ana Belinda Hurtado Marín

Cumplida la instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputado Baltazar.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación, en votación nominal, si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellido, el sentido de su voto. Y se le pide a la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique	<i>a favor</i>		
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Pantoja Abascal Laura Ivonne	<i>a favor</i>		
Pérez Campos Mónica Lariza	<i>a favor</i>		
Manríquez González Víctor Manuel	<i>a favor</i>		
Valdez Pulido Mónica Estela	<i>a favor</i>		
Gallardo Mora Julieta Hortencia	<i>a favor</i>		
Díaz Chagolla María Guadalupe	<i>a favor</i>		
García García Luz María	<i>a favor</i>		
Beamonte Romero Rocío	<i>a favor</i>		
Barragán Vélez Juan Carlos	<i>a favor</i>		
Núñez Ramos María de la Luz	<i>a favor</i>		
López Pérez Margarita			
Alemán Sierra Seyra Anahí			
Zurita Ortiz Víctor Hugo	<i>a favor</i>		
Reyes Cosari Roberto	<i>a favor</i>		
Franco Carrizales Anabet	<i>a favor</i>		
Hernández Peña J. Jesús	<i>a favor</i>		
Hernández Íñiguez Adriana			
Ríos Torres María Guillermina			
Flores Adame Samanta	<i>a favor</i>		
Contreras Correa Felipe de Jesús	<i>a favor</i>		
Tapia Reyes Gloria del Carmen	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar			
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Galindo Pedraza J. Reyes			<i>abstención</i>
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto			
Álvarez Mendoza María Fernanda	<i>a favor</i>		
Calderón Torreblanca Fidel			
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		

Isauro Hernández Eréndira			
Arreola Pichardo Fanny Lysette	<i>a favor</i>		
De los Santos Torres Daniela	<i>a favor</i>		
Hernández Morales Liz Alejandra	<i>a favor</i>		
Hurtado Marín Ana Belinda	<i>a favor</i>		
García Zepeda Julieta	<i>a favor</i>		
TOTAL	29	0	01

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Veintinueve votos a favor, cero votos en contra y una abstención.

Atendida su instrucción.

Presidenta:

Muchas gracias, diputada.

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión, por si alguno de los presentes desea hacer uso de la voz...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación, en votación económica, la propuesta de acuerdo.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Quinta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales para que realice los estudios correspondientes en la Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca, y solicite una veda forestal en dicha zona, en términos de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– a la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Mayela del Carmen Salas Sáenz*

**Buenas tardes, compañeros
diputados, compañeras diputadas.**

Presidenta, con su permiso.

Les saludo a todos, sobre todo a

los medios de comunicación:

Hoy quiero señalar mi profundo extrañamiento, quiero saber cuáles iniciativas y propuestas sí pueden pasar y cuáles no. Y es que lo que presenté en semanas pasadas obedecía a un sentimiento de solidaridad necesaria en su momento, urgente y de corte humano, de amnistía para otro, los hermanos de otro pueblo en desgracia.

Y pretendía ser una aportación de este Cuerpo Legislativo, una acción conjunta. Ayudar a los hermanos de Siria y Turquía, con una simple donación, era toda la intención, la única. Creo que ahora, en lugar de pedir cobijas, vamos a pedir ventiladores y abanicos, porque ya no es temporada, porque ya pasó allá en aquellos países tienen sus climas muy extremosos.

Hasta hoy sale a discusión, y parece ridículo. Quién decide, quién califica, cuáles son los criterios de selección. De verdad es importante saberlo. Así nos podemos programar para que el trabajo sea oportuno. De verdad, quien tenga esa falta de humanismo como eje de trabajo, pues que tenga valor y pronuncie sus acciones en ese sentido para saber entre quiénes se decide si avanzamos, o no.

Solicito a la Mesa Directiva que se elimine mi exhorto y participación de hoy, no por mis omisiones, es por las de quien decide cuándo sí y cuándo no el trabajo de su servidora puede ser votado.

Muchas gracias.

Presidenta:

Diputado Galindo, adelante.

*Intervención del diputado
J. Reyes Galindo Pedraza*

Muchas gracias, Presidenta:

Solo como con un ánimo optimista, retomar que ha planteado mi compañera del grupo parlamentario, para que podamos sumar todavía más esfuerzos que

nos permitan en la Conferencia para la Programación de los Trabajos Legislativos, y en la propia Junta de Coordinación Política, tener muy claro el esquema de los asuntos que traemos al Pleno.

Si hay todavía rubros o espacios que mejorar, que lo tomemos como un compromiso, que podamos ir definiendo esta parte. Todas y todos tenemos derecho a que tengamos claridad sobre los asuntos que presentamos, sobre los días de sesión, qué asunto serán un día miércoles o un día jueves, y que podamos, a partir de ello, ir programando las agendas.

Yo tomo este comentario, que hago mío también, de la diputada Mayela Salas, para que podamos – en lo que cabe– poder implementar esta moción de orden en lo que todavía queda pendiente.

Gracias, Presidenta.

Presidenta:

Gracias a usted, diputado.

¿Sí, diputado Baltazar?...

*Intervención del diputado
Baltazar Gaona García*

Sí, más un comentario: pues seguir recordando que hay una iniciativa que presenté para que se eliminaran los días de receso en el Congreso por vacaciones. Lo que sucede es que con estos recesos tan largos se acumulan muchos asuntos por resolver, y muchos de ellos, pues ya cuando se enlistan, pues ya no tienen razón de ser.

Yo por eso sigo insistiendo y pidiéndole, en este caso a usted, Presidenta, para que vean este tema en la Junta de Coordinación Política, y pues se pueda hacer ya una reforma a la Ley Orgánica para que se eliminen esos periodos tan largos de receso, que lo único que han venido a traer es que haya rezago, que haya iniciativas que ya ni se estudien, que se archivan y que pues haya sesiones tan largas como esta, que hay un montón de asuntos por votar.

Entonces yo creo que si trabajáramos este de manera continua, pues las sesiones no se harían así tan largas, y tampoco habría este tipo de faltas atención en los temas para resolverse.

Gracias.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Toda vez que fue retirado por la proponente el punto de acuerdo, pasamos al siguiente.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– al diputado Felipe de Jesús Contreras, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta, junto con los diputados J. Jesús Hernández Peña, Felipe de Jesús Contreras Correa y las diputadas Samanta Flores Adame, Adriana Hernández Íñiguez, María Guillermina Ríos Torres, Daniela de los Santos Torres y Gloria del Carmen Tapia Reyes

*Exposición de motivos del Dip.
Felipe de Jesús Contreras*

Los diputados J. Jesús Hernández Peña, Felipe de Jesús Contreras Correa, Samanta Flores Adame, Adriana Hernández íñiguez, María Guillermina Ríos Torres, Daniela de los Santos Torres y Gloria del Carmen Tapia Reyes, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículo 4° fracción XVI, 8°, 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, presentamos, con carácter de urgente y obvia resolución *Propuesta de Acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Educación del Estado; al Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán; a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública; y a la Fiscalía General del Estado, a realizar acciones para la prevención del “secuestro virtual”, de acuerdo a la siguiente*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que acorde a la página oficial de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal, el “secuestro virtual” es:

...una modalidad de extorsión telefónica, se ha convertido en un delito que aumenta su comisión en fines de semana y temporada vacacional.

Para su ejecución, los delincuentes logran que la víctima que eligieron al azar salga de su domicilio o del hotel donde se encuentra hospedada a través de engaños, vía telefónica.

Por lo general, éstos argumentan ser integrantes de algún grupo delictivo; aseguran vigilar a la víctima y la amenazan con dañar a algún familiar, si no sigue sus instrucciones.

Para tener el control de la situación, le solicitan trasladarse a algún sitio específico (hoteles o lugares públicos) y le exigen apagar su celular para limitar la comunicación con sus seres queridos o con las autoridades.

Durante el tiempo en el que la víctima se encuentra incomunicada, los extorsionadores realizan llamadas a los familiares argumentando un supuesto “secuestro” con el objetivo de conseguir lo más pronto posible el pago del “rescate”, el cual obtienen mediante depósitos bancarios o en tiendas de conveniencia.

Que la experiencia cotidiana nos indica que esta es solo una modalidad de diversas conductas similares utilizadas para obtener dinero fácil, vía remota, sin contacto físico con las víctimas, aprovechándose, principalmente, pero no exclusiva, de personas menores de edad y adultas mayores.

Que no existen cifras oficiales que permitan cuantificar con exactitud la magnitud del problema; sin embargo, las noticias en medios de comunicación, el contacto con víctimas directas y las denuncias en poca cantidad ante las autoridades, nos permiten considerar al “secuestro virtual” como un problema social en aumento, que genera estragos económicos, además de estrés, en familias de todos los estratos socioeconómicos de nuestro estado.

La propia clasificación jurídica de esta conducta que pasa desde la extorsión, la estafa o el fraude, hace compleja su persecución y sanción, por lo que las medidas preventivas son indispensables. Lo primero que se precisa es la divulgación de esta modalidad delictiva: que la población conozca sus características, la dinámica de las llamadas, su contenido y, por ende, esté alerta al respecto.

Así, a diferencia de otros delitos, este puede ser atajado de raíz, si se hace una agresiva campaña de difusión de las diversas modalidades para engañar a las personas. En otras palabras, la prevención de este delito es hacer popular todas y cada una de las tácticas que se usan en la comisión para volver a nuestra sociedad inmune a sus engaños.

Que es fundamental que la Secretaría de Educación de Estado y el Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán desplieguen un programa amplio y permanente de información a las y los estudiantes de los distintos niveles bajo su responsabilidad de lo que es el “secuestro virtual”.

Que igualmente es necesario que la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y la Fiscalía General del Estado desplieguen una campaña de prevención del delito focalizada en el “secuestro virtual”, sus modalidades, qué hacer y cómo evitarlo, para concientizar a toda la sociedad michoacana de lo inocuo de estas conductas delictivas, si no se les brinda credibilidad.

ACUERDO

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Educación de Estado y al Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, en el ámbito de su competencia, a desplegar en un plazo no mayor a 90 días, un programa amplio y permanente de información y concientización a las y los estudiantes de los niveles educativos bajo su responsabilidad, de lo que es el “secuestro virtual”, sus modalidades, qué hacer y cómo evitarlo.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y la Fiscalía General del Estado, para que, en el ámbito de su competencia, desplieguen una agresiva campaña de prevención del delito focalizada en el “secuestro virtual”, sus modalidades, qué hacer y cómo evitarlo, para concientizar a toda la sociedad michoacana de lo inocuo de estas conductas delictivas.

Tercero. Hágase del conocimiento del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su apoyo y coadyuvancia.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto de la propuesta de acuerdo.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Educación de Estado y al Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, en el ámbito de su competencia, a desplegar en un plazo no mayor a 90 días, un programa amplio y permanente de información y concientización a las y los estudiantes de los niveles educativos bajo su responsabilidad, de lo que es el “secuestro virtual”, sus modalidades, qué hacer y cómo evitarlo.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y la Fiscalía General del Estado, para que, en el ámbito de su competencia, desplieguen una agresiva campaña de prevención del delito focalizada en el “secuestro virtual”, sus modalidades, qué hacer y cómo evitarlo, para concientizar a toda la sociedad michoacana de lo inocuo de estas conductas delictivas.

Tercero. Hágase del conocimiento del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su apoyo y coadyuvancia.

Atentamente

Dip. J. Jesús Hernández Peña
Dip. Felipe de Jesús Contreras Correa
Dip. Samanta Flores Adame
Dip. Adriana Hernández Iñiguez
Dip. María Guillermina Ríos Torres
Dip. Daniela de los Santos Torres
Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimiento del Congreso del Estado, somete para aprobación, en votación nominal, si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, el sentido de su voto. Y se le pide a la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea			
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique	<i>a favor</i>		
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Pantoja Abascal Laura Ivonne			
Pérez Campos Mónica Lariza	<i>a favor</i>		
Manríquez González Víctor Manuel			
Valdez Pulido Mónica Estela	<i>a favor</i>		
Gallardo Mora Julieta Hortencia	<i>a favor</i>		
Díaz Chagolla María Guadalupe	<i>a favor</i>		
García García Luz María			
Beamonte Romero Rocío	<i>a favor</i>		
Barragán Vélez Juan Carlos	<i>a favor</i>		
Núñez Ramos María de la Luz	<i>a favor</i>		

López Pérez Margarita			
Alemán Sierra Seyra Anahí			
Zurita Ortiz Víctor Hugo	<i>a favor</i>		
Reyes Cosari Roberto	<i>a favor</i>		
Franco Carrizales Anabet	<i>a favor</i>		
Hernández Peña J. Jesús	<i>a favor</i>		
Hernández Íñiguez Adriana			
Ríos Torres María Guillermina			
Flores Adame Samanta	<i>a favor</i>		
Contreras Correa Felipe de Jesús	<i>a favor</i>		
Tapia Reyes Gloria del Carmen	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar			
Escobar Ledesma Óscar			
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Galindo Pedraza J. Reyes	<i>a favor</i>		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola			
Núñez Aguilar Ernesto			
Álvarez Mendoza María Fernanda			
Calderón Torreblanca Fidel			
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Isauro Hernández Eréndira			
Arreola Pichardo Fanny Lysette	<i>a favor</i>		
De los Santos Torres Daniela	<i>a favor</i>		
Hernández Morales Liz Alejandra	<i>a favor</i>		
Hurtado Marín Ana Belinda	<i>a favor</i>		
García Zepeda Julieta	<i>a favor</i>		
TOTAL	24	0	0

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Veinticuatro votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, diputada.

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la voz...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación, en votación económica, la propuesta de acuerdo.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Quinta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación del Estado, al Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, a la Fiscalía General del Estado, a realizar acciones para prevención del ‘secuestro virtual’.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– a la diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Julieta Hortencia Gallardo Mora*

**Con su permiso, Presidenta.
Buenas tardes, diputados,
diputadas, compañeros. Amigos
de la prensa. Público en general
que nos acompaña. Buenas tardes:**

Este Congreso del Estado ha resultado ser uno de los más opacos y escandalosos en los últimos tiempos. Las notas periodísticas que han dado a conocer el mal manejo de las finanzas del Congreso han puesto a esta Legislatura en una clara deuda con la sociedad michoacana.

Sigue sin aclararse qué pasó con el software millonario, fue una denuncia unánime de los diputados, y seguimos aún sin respuestas.

Yo propuse un Reglamento de Adquisiciones para que el Congreso termine con la falta de transparencia, y simplemente fue sepultado o, como dice en el argot, mandado a la *congeladora*.

Este Congreso opera con tal opacidad e incongruencia, que un día en la prensa se lee que hay un superávit financiero y que el despido de trabajadores en el Congreso significó el saneamiento de las finanzas de este poder; y al otro día otra nota dice que hay déficit, que los despidos no funcionaron,

que se amplió el presupuesto en un adelanto que se gestionó con el Gobierno del Estado, y que se debía a proveedores, pregunto yo: ¿A cuáles proveedores se les pagó? ¿Será otro software millonario e inútil?

Estamos en el periodo en el que se hacen las adiciones al Plan de Fiscalización de la Hacienda Estatal 2022, por lo que es momento perfecto para acordar que se realice la auditoría a este Congreso y que se aclaren de una vez todas los escándalos que avergüenzan a esta que es la Casa de todos. No puede seguir sin transparencia esta casa.

Con la votación de esta propuesta de acuerdo se verá, y aquí está la prensa y aquí está la ciudadanía para dar testimonio, quiénes están de lado de la legalidad y la transparencia y quiénes del lado de la opacidad y la corrupción. No soy ingenua al asegurar que muchos tenemos un compromiso real con la gente, con la demanda que como Poder Legislativo no podemos ni debemos evitar: la correcta transparencia en la aplicación de los recursos que provienen de los impuestos de los ciudadanos.

La transparencia y rendición de cuentas es una obligación, no es algo que se pueda o no otorgar, es un derecho del ciudadano y un deber de nosotros los diputados.

La auditoría que propongo será el primer paso, después deben darse los procedimientos administrativos y penales en su caso. La Contraloría del Congreso debe despertar del letargo en que se encuentra en estos últimos tiempos. Debemos ir hasta las últimas consecuencias, no solo en el discurso, sino también en las cosas para que empiecen a cambiar.

Invito a los compañeros, amigos, diputados, que tomen en cuenta que este no es un tema personal, sino que a todos nos debe de interesar el transparentar las cuentas de este Congreso para que nosotros como diputados seamos vistos de otra manera ante la ciudadanía y ante nuestros electores.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto de la propuesta de acuerdo.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. *El Pleno del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo instruye a la Auditoría Superior de Michoacán para que realice Auditoría Financiera, de Cumplimiento y de Desempeño a la Unidad Programática Presupuestaria (U.P.P.) 001, Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en el marco de la Fiscalización de la Hacienda Estatal del ejercicio fiscal 2022.*

Segundo. *Dese cuenta del presente Acuerdo al Titular de la Auditoría Superior de Michoacán, para su conocimiento y efectos conducentes*

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 16 de febrero de 2022.

Atentamente

Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación, en votación nominal, si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia de resolución, por lo que votar se les pide que manifiesten su nombre y apellidos, el sentido de su voto. Y se le pide a la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea			
Cortés Mendoza David Alejandro	<i>a favor</i>		
Palafox Quintero César Enrique	<i>a favor</i>		
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Pantoja Abascal Laura Ivonne			
Pérez Campos Mónica Lariza	<i>a favor</i>		
Manríquez González Víctor Manuel			
Valdez Pulido Mónica Estela	<i>a favor</i>		
Gallardo Mora Julieta Hortencia	<i>a favor</i>		
Díaz Chagolla María Guadalupe			
García García Luz María			
Beamonte Romero Rocío	<i>a favor</i>		
Barragán Vélez Juan Carlos	<i>a favor</i>		

Núñez Ramos María de la Luz	<i>a favor</i>		
López Pérez Margarita			
Alemán Sierra Seyra Anahí			
Zurita Ortiz Víctor Hugo	<i>a favor</i>		
Reyes Cosari Roberto	<i>a favor</i>		
Franco Carrizales Anabet		<i>en contra</i>	
Hernández Peña J. Jesús	<i>a favor</i>		
Hernández Iñiguez Adriana			
Ríos Torres María Guillermina			
Flores Adame Samanta	<i>a favor</i>		
Contreras Correa Felipe de Jesús	<i>a favor</i>		
Tapia Reyes Gloria del Carmen	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar			<i>abstención</i>
Escobar Ledesma Óscar			
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Galindo Pedraza J. Reyes			<i>abstención</i>
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto			
Álvarez Mendoza María Fernanda			
Calderón Torreblanca Fidel	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo			
Isauro Hernández Eréndira			
Arreola Pichardo Fanny Lysette	<i>a favor</i>		
De los Santos Torres Daniela	<i>a favor</i>		
Hernández Morales Liz Alejandra	<i>a favor</i>		
Hurtado Marín Ana Belinda	<i>a favor</i>		
García Zepeda Julieta	<i>a favor</i>		
TOTAL	23	01	02

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidenta: Veintitrés votos a favor, un voto en contra y dos abstenciones.

Atendida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión, por si algún diputado o diputada desea hacer uso de la voz...

¿Sí, diputado?...

¿Algún otro diputado o diputada?...

Hasta por cinco votos tiene el uso de la palabra.

*Intervención del diputado
Baltazar Gaona García*

Gracias:

Entiendo el sentido con el cual se propone este punto de acuerdo aquí al Pleno, sé que es con una muy buena intención de transparentar los recursos; pero creo que primero, si quisiéramos hacer una auditoría del Congreso, pues primero tendríamos que correr al auditor que está y traer a otro auditor para que haga bien su trabajo.

Y lo digo así porque ya anteriormente a este auditor se le solicitó que se hiciera una auditoría aquí al Congreso, y ya han pasado... no sé, dos, tres años, y no ha habido ninguna solución a esa auditoría que es mandatado. Y al parecer la información que obtuvo el auditor de esa auditoría únicamente sirvió para estar presionando ciertos acuerdos políticos.

Entonces no le veo caso solicitar una auditoría, y menos al auditor que está actualmente. Si el auditor no ha cumplido con sus funciones, déjenme decirles que en las cuentas públicas que hemos aprobado aquí, en esos decretos se han quedado estipulados mandatos muy precisos y muy exactos, hasta incluso con término, para que el auditor responda a las observaciones que hace este Pleno a su trabajo, y nunca ha contestado nada. Ningún decreto de la Cuenta Pública ha podido resolver ni ha entregado la información.

Entonces, pensar que el auditor nos va a ayudar a resolver un problema aquí interno en el Congreso, pues es totalmente inviable; creo que primero deberíamos estar pensando en su destitución antes de estarle encargando que nos audite a nosotros mismos.

Es cuanto. Gracias.

Presidenta:

Gracias, diputado.

¿Sí, diputada Daniela?...

[Gracias, diputada; para hechos]

*Intervención de la diputada
Daniela de los Santos Torres*

Yo nada más comentar, yo creo que todo lo que abona a la transparencia es positivo; sin embargo, si no me equivoco, este recurso recibe recursos federales. Entonces, desde mi punto de vista, la auditoría debería de ser de la Auditoría Superior de la Federación. Sin embargo, mi voto será a favor, pero sí creo yo que debería de ser de la Auditoría Superior de la Federación.

Es cuanto.

Presidenta:

¿Sí, diputado?...

*Intervención del diputado
Marco Polo Aguirre Chávez*

Gracias:

Yo, la verdad, es que coincido, lo hemos platicado muchas veces con la diputada Julieta, de que sí se necesita empezar a hacer las cosas diferentes; y también lo que platicábamos hace... lo que yo decía hace unos días aquí, de que los órganos de gobierno no se excedan, los del Congreso.

Pero toca un punto muy relevante la diputada Daniela, porque en las peticiones de auditorías que le hemos hecho al auditor –y me acuerdo mucho del tema del FAISPUM de 2021, que presentó en aquel entonces el diputado Baltazar Gaona, de la 74 Legislatura–. Lo que se nos argumentaba era que era un 100% federal los recursos, y que por eso no se podían auditar, porque no había convenio.

Y entonces yo les quiero compartir, como integrante de la Junta, que desde hace tres o cuatro años la Auditoría Superior de la Federación ha estado auditando este Congreso, y hay una auditoría para el 2022. Yo creo que sería muy importante pedirle a la Auditoría Superior de la Federación, los diputados, que cuáles son los avances, y claro que la Auditoría Superior de la Federación tiene todos los elementos, porque son los recursos 100% federales los que recibe este Congreso.

Entonces yo aplaudo la iniciativa de la diputada Julieta, de empujar para que los temas se traten. Y algo que debemos de celebrar también es que muchas veces de los temas incómodos en este Congreso no se discutían porque la Junta decidía que no se discutieran, y no se subían, quedaban en el congelador. Y lo que tenemos ahora es que todos los temas,

aunque no sean cómodos, los diputados tienen derecho a presentarlos. Podrán pasar o no pasar, pero la Junta no es nadie para qué pararlos.

Entonces yo celebro que la Junta de Coordinación haya tenido la posibilidad de que se discutan en el Pleno. Entonces yo insistiré en que es la cuarta auditoría o quinta que nos hace la Auditoría Superior de la Federación, y habrá que... que nos den a conocer los resultados.

Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, diputado.

¿Sí, diputado?...

[*Para hechos, muy breve*]

*Intervención el diputado
Baltazar Gaona García*

Hace rato se mencionaba sobre que quien tendría que hacer la auditoría sería la Auditoría Superior de la Federación. Nada más recordarles que tenemos un órgano de control interno que bien podría hacer, ponerse a trabajar y hacer sus funciones, y que sea quien realmente audite lo que requiera la diputada Julieta o donde haya alguna duda.

Creo que debería de ser quien efectúe la auditoría precisamente el órgano de control, Controlaría del Congreso del Estado, y no el auditor, que realmente no audita nada y no hace su trabajo. Incluso, recordarles que el auditor estuvo en desacato al decreto que se aprobó en diciembre con respecto al Presupuesto 2023, porque en ese decreto se planteó perfectamente que el tema financiero iba a ser administrado por la Secretaría de Finanzas del Congreso del Estado, y él se opuso a lo que es este pleno mandató, incluso metió un recurso en contra, que le fue denegado; pero lo que deja entrever es que creo que se está excediendo el auditor de sus funciones, y no se está él conduciendo como un órgano técnico del Congreso, sino que está minimizando a este Congreso, y no obedece lo que se le acata vía Congreso. O sea, él no obedece lo que nosotros como pleno, como Poder Legislativo, le mandamos.

Entonces, ante esa actitud, creo que no debe de estar; además, él ya, públicamente, declaró que él no estaba en condiciones de poder hacer su trabajo, y ya está dando un aviso de que él no va a hacer su trabajo y que no van a salir las cosas bien. Entonces,

si ni siquiera él mismo tiene la voluntad de hacer su trabajo, creo que no tiene por qué seguir al frente de la auditoría.

Gracias.

Presidenta:

Se somete a su consideración, en votación económica, si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Se somete para su aprobación, en votación económica, la propuesta de acuerdo.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

Se le pide a la Segunda Secretaría apoyar con el conteo, por favor.

Vuelvo a pedir la votación:

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Diecisiete votos a favor, dos votos en contra y una abstención...

Y los demás diputados no votaron.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Segunda Secretaría:

Y sí hay quórum, simplemente no votaron, por eso salieron 17, más dos, 20 votos. Pero sí hay quórum.

O a ver, vuelvan a votar... los que están... ¡Pues sí!...

Pues voy a rectificar la votación. A ver, compañeras y compañeros, todos están aquí presentes, y creo que todos debemos de votar, ya sea a favor o en contra o en abstención...

...pero pues están diciendo que no hay quórum, o que son 20 votos... Pero sí hay quórum en el Pleno, o sea, sí están más de veintidós diputados. Entonces volvamos a votar, como sea: en contra, en abstención o a favor...

...por eso, pero pues si están aquí, pues también el no votar... ni siquiera levantaron la mano para abstenerse...

Presidenta:

Diputado Marco, ¿pide ratificación de quórum?...

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez:

Presidenta, no es posible, no puede ser posible, Presidenta; o sea, hay veinte votos, no está claro.

Segunda Secretaría:

Me genera duda, entonces voy a empezar por pasar lista, y después, ya viendo cuántos somos los que estamos presente, pues ya vemos y vamos a volver a tomar la votación...

Presidenta:

¿Sí, diputado?...

*Intervención del diputado
Marco Polo Aguirre Chávez*

Mire, Presidenta, yo creo que es un tema muy relevante, y la verdad, la diferencia entre los que votaron a favor y los que votaron en contra es muy amplia. Qué le cuesta a los que ganaron dar la oportunidad, nada más de que se clarifique el procedimiento; seguramente va a ser en el mismo resultado. Nada más que se clarifique. Yo, en mi solicitud, el asunto de la votación está muy clara, pero la verdad es que veinte votos, estando presentes veinticinco, la verdad es que no dan ni siquiera claridad.

Entonces... porque tendrían que haber preguntado si hubo abstención, y no se registró

ninguna abstención. Entonces yo creo que veinte no se cumple, y yo les pido a los compañeros que en otras votaciones seamos congruentes, y cuando les favorece, no quieren que se repita, y cuando no les conviene, sí lo hacen.

Y aquí hay varios que así lo han pedido. Yo soy congruente, le pido que se verifique el quórum y que se repita la votación.

Presidenta:

¿Sí, diputada?...

Dip. Daniela de los Santos Torres:

Presidenta, es que yo creo que está muy claro. Si hubo veinte votos entre favor, en contra y abstención, no hay quórum. Se tiene que rectificar el voto y volver a votar. Es tan sencillo como eso.

Presidenta:

¿Sí diputado?

Dip. David Alejandro Cortés Mendoza:

A ver, creo que no hay que dejar precedentes de que podamos tumbar este tipo de votaciones, sea a favor, sea en contra; pero lo importante es no dejar precedente, porque mañosamente, quizá después, cierto cantidad de diputados, que aunque estén presentes, que hayamos, no sé, quiero suponer una cantidad de treinta diputados, dieciocho que estén en contra o a favor, y doce que estén en contra o a favor, simplemente doce personas se abstienen, y con eso estar tirando las votaciones, porque simulan que no hay quórum y que no lo refleja una cierta votación. Entonces creo que no hay que... más allá de que cómo sale la votación o cómo salió, creo que no hay que dejar este tipo de precedentes, si no, después se va a convertir esto en un desorden.

Presidenta:

Se le pide a la Primera Secretaría dar lectura al artículo 271, por favor, segundo párrafo.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Artículo 271. ...

Si en el acto de recoger la votación, el Secretario tiene duda, solicitará al Presidente del Congreso la rectificación, quien solicitará a los diputados repetir su voto. También se podrá verificar una votación cuando por moción lo solicite un diputado, antes de pasar a otro asunto.

Si hubiere empate en votaciones, el Presidente del Congreso podrá declarar receso o podrá solicitar a la Comisión respectiva se reúna con quienes designen los coordinadores de Grupo Parlamentario a efecto de lograr acuerdos, debiendo procederse a votación en la misma sesión.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

¿Sí, diputada?...

Segunda Secretaría:

Le solicito, Presidenta, me instruya para volver a tomar asistencia.

Presidenta:

Adelante, diputada.

Segunda Secretaría:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Alemán Sierra Seyra Anahí, Álvarez Mendoza María Fernanda, Arreola Pichardo Fanny Lyssette, Barragán Vélez Juan Carlos, Beamonte Romero Rocío, Calderón Torreblanca Fidel, Contreras Correa Felipe de Jesús, Cortés Mendoza David Alejandro, De los Santos Torres Daniela, Díaz Chagolla María Guadalupe, Escobar Ledesma Óscar, Flores Adame Samanta, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Franco Carrizales Anabet, Galindo Pedraza J. Reyes, Gaona García Baltazar, Gallardo Mora Julieta Hortencia, García García Luz María, García Zepeda Julieta, Hernández Íñiguez Adriana, la de la voz [Hernández Morales Liz Alejandra], Hernández Peña J. Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Isauro Hernández Eréndira, López Pérez Margarita, Manríquez González Víctor Manuel, Núñez Aguilar Ernesto, Núñez Ramos María de la Luz, Palafox Quintero César Enrique, Pantoja Abascal Laura Ivonne, Pérez Campos Mónica Lariza, Reyes Cosari Roberto, Ríos Torres María Guillermina, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Tapia Reyes Gloria del Carmen, Valdez Pulido Mónica Estela, Villanueva Cano Andrea, Zurita Ortiz Víctor Hugo.

Diputado Baltazar, ¿va a tomar asistencia?...

[No]

Le informo, Presidenta: Veintiocho diputadas y diputados presente. Hay quórum para continuar con la sesión.

Dip. David Alejandro Cortés Mendoza:

Insisto, Presidenta, en que no estemos dejando este tipo de precedentes; si el diputado Baltazar – al que estimo– va a estar presente, no importa que tome o no tome lista, él está presente y se debe contar su asistencia. Y si vamos a estar tumbando las votaciones, estamos dejando un precedente muy muy desagradable para las siguientes sesiones, donde temas, donde simplemente tiraron quórum, ya... un quórum de votación, ni siquiera de presencia, un quórum de votación... porque evidentemente están presentes: Si volvemos a estar repitiendo votaciones, vamos a convertirnos de verdad en una payasada más de la que ya somos. Entonces sí quisiera que no dejemos este tipo de precedentes. Y si el diputado Baltazar va a estar aquí, pues se le tome evidentemente su asistencia, hable o no hable.

Presidenta:

Yo invito a que tengamos la madurez, todos estamos aquí, y manifestemos a favor o en contra nuestro voto, o en abstención. Y por otra parte, hace rato también tenemos que estar diciendo: *Diputado, ¿vas a votar?* Cuando estamos aquí presentes, hay que ser responsables todos, porque el pueblo de Michoacán nos está observando.

¿Sí, diputada?...

Segunda Secretaría:

Presidenta, en ese mismo sentido, y toda vez que se generó duda pues en la votación, a efecto de que pueda aclarar la votación conforme a lo establecido en el mismo artículo 271 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

Presidenta:

Adelante.

Segunda Secretaría:

Nuevamente, compañeros:

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Le informo, Presidenta: Catorce votos a favor, catorce votos en contra y una abstención.

Presidenta:

Se le pide a la Primera Secretaría leer el artículo 27,1 en el tercer párrafo.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Artículo 171. (Tercer párrafo)...

Si hubiere empate en votaciones, el Presidente del Congreso podrá declarar receso o podrá solicitar a la Comisión respectiva se reúna con quienes designen los coordinadores de Grupo Parlamentario a efecto de lograr acuerdos, debiendo procederse a votación en la misma sesión.

Es cuando, Presidenta.

Presidenta:

Se declara un receso. [Timbre]

Y se le pide la JUCOPO subir aquí arriba, por favor.

RECESO: 13:47-14:02 HORAS.

Presidenta:

Se solicita a la Segunda Secretaría tomar lista de asistencia.

Segunda Secretaría:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Alemán Sierra Seyra Anahí, Álvarez Mendoza María Fernanda, Arreola Pichardo Fanny Lyssette, Barragán Vélez Juan Carlos, Beamonte Romero Rocío, Calderón Torreblanca Fidel, Contreras Correa Felipe de Jesús, Cortés Mendoza David Alejandro, De los Santos Torres Daniela, Díaz Chagolla María Guadalupe,

Escobar Ledesma Óscar, Flores Adame Samanta, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Franco Carrizales Anabet, Galindo Pedraza J. Reyes, Gaona García Baltazar, Gallardo Mora Julieta Hortencia, García García Luz María, García Zepeda Julieta, Hernández Íñiguez Adriana, la de la voz [Hernández Morales Liz Alejandra], Hernández Peña J. Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Isauro Hernández Eréndira, López Pérez Margarita, Manríquez González Víctor Manuel, Núñez Aguilar Ernesto, Núñez Ramos María de la Luz, Palafox Quintero César Enrique, Pantoja Abascal Laura Ivonne, Pérez Campos Mónica Lariza, Reyes Cosari Roberto, Ríos Torres María Guillermina, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Tapia Reyes Gloria del Carmen, Valdez Pulido Mónica Estela, Villanueva Cano Andrea, Zurita Ortiz Víctor Hugo.

Le informo, Presidenta: Veintinueve diputadas y diputados presentes. Hay quórum para continuar con la sesión.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia informa que, por acuerdo de las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, que representan a todas las diputadas y diputados de este Congreso, se acordó que esta propuesta de acuerdo, presentada por la diputada Julieta Gallardo, sea turnada a las comisiones correspondientes; que en la próxima Auditoría de la Federación, que está próxima a hacer, la diputada nos va a representar hacer los trabajos, junto con la Auditoría Superior, darle seguimiento y nos va a representar ahí.

Por lo tanto, tórnese a las comisiones Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán; y la de Programación, Presupuesto, Cuenta Pública, para nuestro estudio, análisis y dictamen.

Diputada, ¿en qué sentido?, porque este asunto ya lo cerramos.

Dip. Ana Belinda Hurtado Marín:

Sí, pero aquí se hace lo que se quiere. Entonces, pido el uso de la palabra... Acaban de permitir lo que acaba de pasar, o sea, si son permisibles, como usted dice, Presidenta, digo, también tengo el uso de la palabra, porque dicen que no, los de Servicios Parlamentarios. O sea, tengo el derecho al uso de la voz, nada más voy a comentar un minuto y ya, no sé a qué le temen.

Presidenta:

Adelante, diputada. Tienes el uso de la voz, y también tienes un coordinador de tu bancada. Adelante, diputada.

Dip. Ana Belinda Hurtado Marín:

Tengo una Presidenta, y aquí se hace lo que se quiera, lo que estoy viendo. Solamente comentarles, diputadas y diputados, que nos estamos viendo pésimamente mal, empezando con la Presidenta –y lo digo con mucho respeto– de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior. Cómo votar en contra, empezando de que, pues ustedes los de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior, que no los veo a todos presentes, deberían de defender este tema, o simplemente no confían en el Auditor Superior. ¿A qué le temen las diputadas y diputados que detuvieron este tema? Estamos pidiendo transparencia. No confían entonces en el Auditor, lo que decía alguno de los compañeros, el diputado Balta, pues entonces hay que quitarlo. Si no confían en él, hay que quitarlo y poner a alguien en que sí se confíe. Entonces, me parece lamentable lo que está pasando. Ya se había votado, ya se había votado, y pasar de nuevo a votación, pues nada más fíjense quién votó en contra. **Es cuanto.**

Presidenta:

Gracias, diputada Belinda.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO NOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– a la diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Julieta Hortencia Gallardo Mora*

Gracias, diputada:

Haré un comentario al evento anterior: Al respecto, tal parece que el acuerdo al que llegaron ustedes fue como un premio de consolación que le dan a esta diputada, que es una diputada de primera, como todos los que estamos aquí presentes. Y yo creo que aquí violentaron tanto la ley como los procedimientos de este mismo Congreso. Espero que en estas otras cuatro propuestas que tengo yo aquí que presentar, tomen en cuenta que no es un tema de Julieta, que no es un tema de una diputada, sino es un tema del

Congreso del Estado, y que tomen en cuenta al emitir su voto, porque en este caso que tengo yo de estos otros cuatro puntos de acuerdo que tengo, se tome en consideración el beneficio para los michoacanos, y el perjuicio, si nosotros no los aprobamos. **Gracias, diputada.**

Con permiso:

Este Congreso del Estado aprobó, el pasado 3 de septiembre de 2021, uno de las propuestas de acuerdo más valientes que recuerde. A pesar de la tan mentada autonomía universitaria que ampara muchos excesos, este Poder del Estado asumió su responsabilidad y convocó a las instituciones educativas de nivel superior, a todas, a las públicas y privadas, a las que tienen instalaciones en el Estado y las virtuales, a que adoptaran como parte de su normativa interna un Protocolo para Atención de Violencia de Género.

Este acuerdo aprobado por el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, y que, por lo tanto, tiene fuerza de ley, daba como plazo un lapso de 180 días para informar el estatus de los protocolos contra la violencia de género dentro de sus instituciones; es decir, el nivel de avance que ha tenido para su adopción. Han pasado más de 500 quinientos días y no se ha informado a ese respecto. En contraste, siguen ocurriendo hechos lamentables como el sucedido en contra de varias alumnas del plantel Zamora de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN).

En esta escuela, un profesor ha sido acusado de cometer actos deshonestos, y no ha recibido el castigo correspondiente, pese a que existen en su contra denuncias ante la Fiscalía General del Estado. El presunto acosador no ha sido separado de la institución, ante la molestia y temor de los estudiantes.

De acuerdo con reportes de la prensa, hay tres demandas en contra del presunto acosador desde el año 2019, pero, a pesar de todo, él continúa como maestro frente a grupo. Incluso, el maestro ha justificado sus acciones “echándole la culpa” a la primera alumna que lo denunció; anduvo divulgando –y eso nos queda claro porque fue en los medios– que ella lo acosó y lo provocó, ¡por favor!

Pero como este caso, han muchos que se han dado a conocer, y muchos más que no se denuncian. Ante ello, este Congreso no puede ser omiso y tenemos que darle seguimiento al tema hasta que estructuralmente las cosas cambien.

El acuerdo legislativo al que hice mención fue aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, al final de su periodo, cuando la Presidenta del Congreso era la actual rectora de la UMSNH. Desde esta que es la máxima tribuna del Estado, le hago un llamado a la Rectora para que, a la brevedad, nuestra Universidad Estatal dé el ejemplo y se implemente este protocolo. Sería algo muy importante porque daría pie a que las universidades en su conjunto se animen a hacer lo propio.

El acuerdo también exhortaba al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado para que coadyudara en la verificación de que cada una de las instituciones educativas de nivel superior con presencia en el Estado fueran notificadas y se lograra su implementación. Por eso, reiteramos la solicitud a fin de que el Gobernador nos ayude y coadyuve en esta importante labor, que no dudo que estará trabajando junto con nosotros.

El acoso debe terminar, es una imperiosa necesidad de nuestra sociedad, esta Legislatura debe seguir demostrando su compromiso con las causas justas y los grupos vulnerables.

El protocolo que se aprobó y que fue enviado a las Universidades como punto de partida, se presenta como anexo a la presente propuesta de acuerdo.

Este protocolo fue producto de experiencias, información y expedientes, y en el cual se exploraron propuestas como la de incluir al nivel medio superior en el mismo; no obstante, este tema en concreto implicaba un paso mayor, ya que el tratamiento con personas menores de edad conlleva mecanismos mucho más complejos de herramientas que les permitan, aun en tutela, ejercer derechos que les son propios y vulnerados por terceros.

A partir de que sepamos en dónde estamos con los alumnos mayores de edad, podremos emprender el reto de realizar el protocolo que incluya a los menores.

El protocolo realizado es una de las respuestas a un reclamo de movimientos en favor de la mujer que históricamente ha sido violentada, es la respuesta a una exigencia que parecía no visibilizada por muchos.

Debemos aspirar a lograr un escenario en que los derechos de las mujeres se puedan ejercer en plenitud, y en este caso, en las instituciones educativas de nivel superior, para que cuenten con una normativa que conlleve elementos resarcitorios, sancionadores y de corrección, en el que las Unidades de Atención sean

verdaderas instancias de respuesta a la problemática, que sufren nuestras alumnas en estas instituciones.

Por lo anterior, compañeras y compañeros, se propone puntualmente a este Protocolo de violencia para las alumnas, y que se pueda tener respuesta inmediatamente.

**Es cuanto, Presidenta.
Muchas gracias, compañeros.**

Presidenta:

Se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al texto de la propuesta de acuerdo.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. La Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo exhorta a las instituciones educativas de nivel superior, públicas y privadas, con presencia en el Estado de Michoacán de Ocampo, tengan o no oficinas físicas en el territorio pero que brinden sus servicios a la población de éste, para que informen a este Pleno el estatus que guarda en sus instituciones la implementación del Protocolo para Atención de Violencia de Género aprobado por el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el 3 de septiembre de 2021.

Segundo. Dese cuenta del presente Acuerdo, con exposición de motivos y anexo incluidos, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo y a la Rectora de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, para su conocimiento y efectos conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 21 de febrero de 2022.

Atentamente

Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación, en votación nominal, si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, el sentido de su voto. Y se le pide la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea	a favor		
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique	a favor		
Anaya Ávila Hugo	a favor		
Pantoja Abascal Laura Ivonne	a favor		
Pérez Campos Mónica Lariza	a favor		
Manríquez González Víctor Manuel			
Valdez Pulido Mónica Estela			
Gallardo Mora Julieta Hortencia	a favor		
Díaz Chagolla María Guadalupe	a favor		
García García Luz María	a favor		
Beamonte Romero Rocío	a favor		
Barragán Vélez Juan Carlos	a favor		
Núñez Ramos María de la Luz	a favor		
López Pérez Margarita			
Alemán Sierra Seyra Anahí			
Zurita Ortiz Víctor Hugo	a favor		
Reyes Cosari Roberto	a favor		
Franco Carrizales Anabet	a favor		
Hernández Peña J. Jesús	a favor		
Hernández Íñiguez Adriana			
Ríos Torres María Guillermina	a favor		
Flores Adame Samanta			
Contreras Correa Felipe de Jesús			
Tapia Reyes Gloria del Carmen	a favor		
Gaona García Baltazar	a favor		
Escobar Ledesma Óscar			
Salas Sáenz Mayela del Carmen	a favor		
Galindo Pedraza J. Reyes	a favor		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	a favor		
Núñez Aguilar Ernesto			
Álvarez Mendoza María Fernanda			
Calderón Torreblanca Fidel			
Aguirre Chávez Marco Polo	a favor		
Isauro Hernández Eréndira	a favor		
Arreola Pichardo Fanny Lysette			
De los Santos Torres Daniela	a favor		
Hernández Morales Liz Alejandra	a favor		
Hurtado Marín Ana Belinda			
García Zepeda Julieta	a favor		
TOTAL	26	0	0

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Veintiséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

Atendida su instrucción.

Presidenta:

Muchas gracias, diputada.

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión, por si alguno de los diputados desea hacer uso de la voz...

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, se somete para su aprobación, en votación económica, la propuesta de acuerdo.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Quinta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta a las instituciones educativas del nivel superior, públicas y privadas, con presencia en el Estado de Michoacán de Ocampo, tengan o no oficinas físicas en el territorio, pero que brinden sus servicios a la población de este, para que informen a este Pleno el estatus que guarda en sus instituciones la implementación del Protocolo de Atención de Violencia de Género, aprobado por el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo el 3 de septiembre del 2021.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– a la diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Julieta Hortencia Gallardo Mora*

Con su permiso, Presidenta:

La política social presenta malos resultados simplemente porque la pobreza de los mexicanos y de los michoacanos ha aumentado. Los datos de CONEVAL y del INEGI reportan lo siguiente:

- La mitad de los michoacanos viven en pobreza.
- Solo el 30 por ciento de los hogares reciben algún apoyo federal.
- El 56.9 por ciento de los hogares tienen algún tipo de deuda.
- La inflación nacional en el periodo de la actual Administración estatal fue de 10.19%.
- El peso frente al dólar se deprecia y eso significa menos dinero por las remesas que se envían a los michoacanos desde Estados Unidos.

Todo lo anterior golpea la economía de las familias michoacanas que cada vez alcanzan a comprar menos con su salario. Según los datos de la SEDECO estatal, la canasta básica cuesta 1,069 pesos y hace un año costaba 990 pesos, es decir, una diferencia de 7 por ciento. Eso significa que la inflación estatal es mayor a la nacional.

El indicador clave es el que mide el crecimiento económico, los últimos datos disponibles corresponden a las tasas de crecimiento trimestrales de los estados, reportan que, de acuerdo con dicho indicador, durante el tercer trimestre de 2022: 25 de las 32 entidades registraron tasas trimestrales de crecimiento positivas; mientras que siete entidades presentaron retrocesos respecto al segundo trimestre de 2022.

Los tres estados con mayor crecimiento en el tercer trimestre del 2022 (3T 2022) respecto al segundo trimestre del 2022 (2T 2022) fueron Baja California Sur (8.24%), Oaxaca (5.47%) y Sinaloa (4.33%). Por otro lado, los tres estados con mayores contracciones trimestrales fueron Morelos -3.83%, Michoacán -1.56% y Campeche -1.43%.

En plena recuperación nacional, Michoacán fue uno de los estados que decreció. Esto se debe a diversos factores, pero la realidad es que, más allá de cualquier argumentación, los resultados de la política económica han sido malos.

Ante este panorama, se hace necesaria la comparecencia del Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico, el Lic. Claudio Méndez Fernández, para que explique a los michoacanos cuáles serán las estrategias que se están implementando y aquellas que se prevén necesarias para lograr que la situación mejore.

El Titular de la SEDECO debería explicarnos cuáles son las acciones que incrementarán la competitividad de Michoacán; se ha declarado que se pretende su posicionamiento nacional e internacional, con políticas públicas que fomenten la inversión y otorguen acompañamiento especializado para el emprendimiento y consolidación de actividades económicas, pero no sabemos cuáles son éstas.

En 2021 se planteó que sería una institución de vanguardia, con vocación de servicio, eficiente, incluyente, profesional y comprometido en desarrollar condiciones para la inversión y la generación de empleo en beneficio de la sociedad michoacana. Este Poder debe velar por el bienestar de los michoacanos. Una tarea es coadyuvar con esta secretaría para cumplir con la encomienda que se les ha dado.

Es momento de conocer sus resultados y el estado que guardan las políticas que se debieron implementar para lograr esos objetivos. Esperemos que en este tema, bueno, pues la comparecencia de los secretarios, que no tengamos temor de que se presenten y nos den sus datos, nos den sus estadísticas; pero todo, sobre todo su aprovechamiento que tienen en cada una de las secretarías.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto de la propuesta de acuerdo.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. La Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo cita a comparecer al Titular de la U.P.P. Secretaría de Desarrollo Económico del Estado, el Lic. Claudio Méndez Fernández, para que explique las políticas públicas implementadas durante el periodo de la presente Administración Estatal.

Segundo. Comuníquese el presente Acuerdo, de manera íntegra, con su exposición de motivos, al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para su conocimiento y efectos pertinentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 22 de febrero de 2022.

Atentamente

Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación, en votación nominal, si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente....

¿Perdón?...

*Intervención de la diputada
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez
[Desde su lugar]*

Presidenta, si me permite generar la expresión. Quiero solicitarle una petición a la Mesa. El tema relacionado con las comparecencias es una dinámica que se ha expuesto en todas las legislaturas como una prioridad para conocer las acciones y las políticas públicas, en beneficio de las michoacanos y los michoacanos. Pero sí creo que debemos dejar previsto el tema de la Ley Orgánica, y la Ley Orgánica manifiesta cómo deben ser las comparecencias.

En el artículo 58 de la Ley Orgánica de nuestro Congreso, atiende a que las comparecencias tienen que ser a través de las comisiones. Por tanto, creo es importante que el precedente se siga atendiendo con la intención de traer a comparecer con argumentos, traer a comparecer a las personas, con el fin principal de poder exponerlos en la información que requieren las michoacanos y los michoacanos.

Le pediría y le solicitaría la Mesa haga lectura del artículo 58, de manera completa, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

Presidenta:

Diputada, si me permite terminar con el procedimiento. Ahorita le vamos a dar el uso de la voz y todo... Claro que sí, diputada...

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez:

El asunto es que estás turnando un tema que está mal definido.

Presidenta:

Pero se definen en la misma votación.

¿Sí, diputado?...

*Intervención del diputado
Hugo Anaya Ávila
[Desde su lugar]*

En el mismo tenor de la diputada Brenda. No estoy en contra de la comparecencia, pero yo creo que no podemos votar algo que está violentando nuestra Ley Orgánica del Congreso, porque tiene que ser a través de la Comisión que yo presido, por eso quiero comentarlo. No estoy en contra de hacerlo, pero no estamos siguiendo el procedimiento que marca la Ley Orgánica, y tiene que ser a través de la Comisión, y yo soy presidente de esa Comisión. Estoy de acuerdo, tengo una amistad con la diputada, pero que sigamos el procedimiento, porque cuando vamos a votar unas cosas, peleamos que hay que seguir el procedimiento, y luego, cuando son otros temas, no seguimos los procedimientos. Entonces, nada más quería hacer esa observación, y con gusto podamos hacer el proceso como tenga que ser conforme marca la Ley.

Presidenta:

Sí, diputado Juan Carlos, y luego el diputado Baltazar.

*Intervención del diputado
Juan Carlos Barragán Vélez
[Desde su lugar]*

Presidenta, en el mismo sentido. Y cito el artículo 58, de manera textual:

Artículo 58. ...

...
...

Podrán citar a comparecer a cualquier funcionario de la Administración Pública Estatal, Poder Judicial u órgano constitucional autónomo con el objeto de rendir informes sobre el estado que guarde el ramo respectivo o cuando se discuta alguna ley, decreto o asunto de su competencia. Siendo necesario acuerdo de la Comisión correspondiente, mismo que se remitirá a la Presidencia del Congreso para que ésta notifique formalmente al Gobernador, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado o Titular del órgano que corresponda, así como al funcionario respectivo.

Así que yo, respecto a la urgente y obvia resolución, pues no cabe en este caso.

Presidenta:

Diputado Baltazar...

*Intervención del diputado
Baltazar Gaona García
[Desde su lugar]*

Nada más agregar a lo que ya externaron mis compañeros. Decir que este Gobierno que encabeza el gobernador Alfredo Ramírez Bedolla ha sido uno de los gobiernos más transparentes y que han permitido que se acerque mayor número de secretarios aquí a las comisiones de Presupuesto y Hacienda.

Déjeme decirle que ya van dos presupuestos que aprobamos en las Comisiones, y han estado con nosotros presentes muchísimos secretarios, incluso de estas Comisiones, la diputada Julieta es integrante, y nunca había solicitado la comparecencia de este personaje, pero a las Comisiones ha ido la Secretaria de Educación, el Secretario de Finanzas, la Secretaria de Movilidad, el Secretario de Obras Públicas... bueno, han desfilado muchísimos, casi ya nada más falta que nos acompañe el Gobernador, y a lo mejor hasta el próximo año lo tenemos aquí en comisiones también, porque es algo que hemos platicado, y este Gobierno ha tenido mucha cercanía con las Comisiones que lo hemos solicitado.

Entonces me extraña incluso este punto de acuerdo que se propone, porque en ningún momento este Gobierno se ha quedado al margen, siempre ha estado dispuesto a que los secretarios vengan aquí al Congreso, para que sean cuestionados, para que sean evaluados, y creo que esa parte pues sí tiene que quedar muy clara, porque si no, en este punto está pareciendo como que si el Gobierno no quisiera rendir cuentas, cuando nunca ha sido así. Creo que este Gobierno sido de los más transparentes con el Congreso y que ha estado siempre dispuesto a que los secretarios vengan a las Comisiones a que se les cuestione, a que se trabaje con ellos.

Gracias.

Presidenta:

¿Sí, diputado Galindo?...

*Intervención del diputado
J. Reyes Galindo Pedraza
[Desde su lugar]*

Reconocer que desde el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, estamos a favor de esta figura que contempla la Ley Orgánica y de Procedimientos. Es más, en algún momento proponíamos la comparecencia de una de las funcionarias que se suman a todas las que atinadamente ha comentado el diputado Baltazar Gaona, han comparecido de manera voluntaria ante la Comisión de Programación y Presupuesto; por lo que en este caso no tendríamos inconvenientes, pero sí que se siga el procedimiento para que sea en un acto de respeto a las atribuciones de esta Comisión que preside Hugo; podamos, si es el caso, participar de lo que tenga que informar el Secretario de Desarrollo Económico, que seguramente serán avances importantes en materia de atracción de inversiones en el Estado y de formalización laboral.

Pero eso, insisto, tendría que hacerlo del conocimiento el Secretario ante las Comisiones, si fuera así el caso, por lo que votar en contra de la urgente y obvia resolución no vota en el fondo contra esto; por el contrario, la transparencia, la rendición de cuentas, las comparecencias es un ejercicio sano desde el punto de vista del PT.

Gracias.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación, en votación nominal, si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia solución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos y el sentido de su voto. Y se le pide a la Segunda Secretaría tomar la votación.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea			<i>abstención</i>
Cortés Mendoza David Alejandro		<i>en contra</i>	
Palafox Quintero César Enrique		<i>en contra</i>	
Anaya Ávila Hugo		<i>en contra</i>	
Pantoja Abascal Laura Ivonne		<i>en contra</i>	
Pérez Campos Mónica Lariza		<i>en contra</i>	
Manríquez González Víctor Manuel			
Valdez Pulido Mónica Estela			

Gallardo Mora Julieta Hortencia	<i>a favor</i>		
Díaz Chagolla María Guadalupe			
García García Luz María			
Beamonte Romero Rocío	<i>a favor</i>		
Barragán Vélez Juan Carlos		<i>en contra</i>	
Núñez Ramos María de la Luz		<i>en contra</i>	
López Pérez Margarita			
Alemán Sierra Seyra Anahí			
Zurita Ortiz Víctor Hugo		<i>en contra</i>	
Reyes Cosari Roberto		<i>en contra</i>	
Franco Carrizales Anabet		<i>en contra</i>	
Hernández Peña J. Jesús		<i>en contra</i>	
Hernández Íñiguez Adriana			
Ríos Torres María Guillermina		<i>en contra</i>	
Flores Adame Samanta			
Contreras Correa Felipe de Jesús		<i>en contra</i>	
Tapia Reyes Gloria del Carmen		<i>en contra</i>	
Gaona García Baltazar		<i>en contra</i>	
Escobar Ledesma Óscar			
Salas Sáenz Mayela del Carmen		<i>en contra</i>	
Galindo Pedraza J. Reyes		<i>en contra</i>	
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola		<i>en contra</i>	
Núñez Aguilar Ernesto			
Álvarez Mendoza María Fernanda			
Calderón Torreblanca Fidel			
Aguirre Chávez Marco Polo		<i>en contra</i>	
Isauro Hernández Eréndira		<i>en contra</i>	
Arreola Pichardo Fanny Lysette			
De los Santos Torres Daniela		<i>en contra</i>	
Hernández Morales Liz Alejandra		<i>en contra</i>	
Hurtado Marín Ana Belinda			
García Zepeda Julieta		<i>en contra</i>	
TOTAL	02	23	01

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Dos votos a favor, veintitres en contra, una abstención.

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Muchas gracias, diputada.

Toda vez que no fue considerada de urgente y obvia resolución, tórnese a la Comisión de

Industria, Comercio y Servicios para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– a la diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Julieta Hortencia Gallardo Mora*

Con su permiso, Presidenta:

El Gobierno del Estado, a través del Titular de la Comisión Estatal de Aguas y Gestión de Cuencas (CEAGC), informó esta semana que el 100 por ciento de la entidad padece sequía. Nueve municipios son afectados de manera extrema, 23 de manera severa, 74 de manera moderada y 7 de manera anormal.

A nivel estatal, se ha hecho muy poco para atender esta problemática. De acuerdo al Primer Informe de Gobierno de la actual Administración, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural rehabilitó 90 bordos, ollas y presas para la captación y almacenamiento de agua de lluvia con fines agropecuarios, con la finalidad de satisfacer los requerimientos del vital líquido en épocas de sequía; donde se aplicaron mil 918 horas de maquinaria pesada, beneficiando a 285 personas productoras dedicadas a actividades agropecuarias de Ario, Coalcomán, Jiménez, Lagunillas, Morelia, Sahuayo, Tiquicheo y Zitácuaro. Todo esto con una inversión total de 2 millones 860 mil pesos, siendo un millón 616 mil pesos de origen estatal y un millón 244 mil pesos municipales.

Escucharon bien: en el Informe, al hablar de sequía, solo se realizó una serie pequeñísima de acciones que beneficiaron a 285 personas, muy poco para la población que tiene el Estado.

Es decir, este Gobierno reconoce en su diagnóstico que el Estado completo padece sequía, y lo que informa que hizo en todo un año es procurar a 285 personas. Esto es el Informe de Gobierno. Además, dice el Informe que la Comisión de Pesca trabaja en los lagos de Pátzcuaro, Cuitzeo y Chapala para la extracción de sólidos, extracción de vegetación – que, por ejemplo, en Cuitzeo pues ya no existe– y extracción de maleza acuática, con una inversión total de un millón 500 mil pesos. También con aportación municipal que no se detalla, solo se dice que hay convenios de colaboración con las

presidencias municipales de Cojumatlán de Régules, Cuitzeo, Pátzcuaro y Zinápcuaro.

A nivel federal, el cuidado de los mantos freáticos y los bosques no tiene ningún programa. Aquí, la compañera María de la Luz, en un posicionamiento muy valiente y sin tintes partidistas, detalló que la CONAFOR, en el año 2010, implementó un programa responsable, inteligente y visionario, para que los cuidadores y defensores de nuestros bosques, del agua y oxígeno tuvieran recursos necesarios para llevar a cabo esa labor que con mucho trabajo lograron, hasta que el programa fue incomprensible e injustificadamente suspendido en el año 2018.

El programa *Sembrando Vida* es considerado una transferencia, no un programa de apoyo productivo o de servicio ecológico al territorio; es una visión distinta, por eso estos programas son parte del corazón de la Administración Federal actual, y por eso parte de la Secretaría de Bienestar o de las que se dedican a la política social y no están en las secretarías que tienen que ver con la producción o la economía.

Pero más allá de las diferencias profundas entre las visiones del desarrollo, quiero hablar de las coincidencias y de lo que es común a todos. El fenómeno del calentamiento global y el cambio climático nos ha puesto en una situación de emergencia en la que el agua es ya un asunto geopolítico central, es un asunto prioritario de salud y de desarrollo social.

En la zona de Cuitzeo, quiero aquí hacer este señalamiento. Debe de ser declarada Zona de Restauración Ecológica de parte del Gobierno Federal. Ustedes, los que hemos caminado en carretera por el Lago de Cuitzeo, por todo lo que es la ribera del Lago de Cuitzeo, municipios aledaños al Lago, de verdad se están viendo en una problemática muy complicada de salud, en donde los programas que existen para apoyarlos, pues no son programas ni del Gobierno Federal, ni del Gobierno del Estado, y los municipios hacen lo más que pueden entregándoles metros de cinta plástica para que cubran sus ventanas o sus puertas, a la cual no es suficiente.

Aquí se necesita un programa integral en donde los tres órdenes de gobierno estén integrados para ello.

El trabajar con las órdenes de gobierno, autoridades federales, estatales, municipales, participen activamente en la solución que demanda la población. Las tolvaneras son un foco de infección

para niños, para adultos, para la alimentación, para los animales, pero sobre todo también para lo que ahí se cosecha; que ya han alterado la vida de los vecinos, y no hay autoridad que ponga cartas en el asunto.

Lo que vemos son a varios actores políticos que se han aprovechado de la sequía beneficiándose con los terrenos, que es zona federal, en la cual antes eran parte del Lago y que ahora son invasiones en esos terrenos, y se construyen casas, o supuestamente quieren sembrar algo que por supuesto no se da.

Declarar al Lago de Cuitzeo como Zona De Restauración Ecológica, de acuerdo al artículo 78 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, tendría como objetivo que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, SEMARNAT, ejecute programas de restauración ecológica con el propósito de que se lleven a cabo acciones necesarias para la recuperación e implementación para el Lago.

Por eso exhortamos al Gobierno Federal, al Estatal, que coadyuven con los presidentes municipales, con las presidencias municipales, y que se haga esta declaratoria en base en lo que el Estado ha diagnosticado.

Asimismo, a nivel estatal, que se atienda el problema de la sequía a corto, mediano y largo plazo; que se definan los propósitos y objetivos del plan para la sequía; que se busque la participación de los actores locales, sean actores, sean autoridades municipales, federales, estatales, pero también los particulares; que se elabore un inventario de recursos, así como aquellos en riesgo, y que se integren en una estructura organizacional con las universidades incluidas; y que el plan de acción que se da a conocer para solicitar retroactivamente, por último, que se implemente y midan sus resultados y, al mismo tiempo, se reduzca a la población en programas de ahorro y cuidados.

Por un país donde se cuiden los bosques y el agua, por un Estado donde se cuide el oxígeno, la vida, este Congreso, donde se cuide la vida. En este Congreso tenemos responsabilidad también de hacer señalamientos al respecto. Yo creo que lo que están padeciendo los municipios aledaños a lo que es la ribera del Lago no se merecen que este problema que han venido llevando a cabo ya por varios años, no se toque el asunto y, sobre todo, no se vean las necesidades de que se tenga que implementar.

Y hacer una auditoría, por qué no, solicitar también a la Auditoría Federal para que se vea lo

que es la cuenca y son las invasiones de esos terrenos que están ya fincando las casas, que sube el agua, y por supuesto que esas casas se inundan. Es nuestra responsabilidad de velar por estos michoacanos que también por nosotros confiaron y estamos aquí.

Muchas gracias, compañeros y compañeras.

Presidenta:

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto de la propuesta de acuerdo de la diputada.

Tercera Secretaría:

Con su atención, Presidenta:

ACUERDO

Primero. La Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que haga la declaratoria de zona de restauración de las zonas que padecen sequía en el Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. La Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Estatal de Aguas y Gestión de Cuencas (CEAGC) del Poder Ejecutivo Estatal para que se atienda el problema de la sequía a corto, mediano y largo plazo; que se definan los propósitos y objetivos del plan para la sequía; que se busque la participación de los actores locales; elabore un inventario de recursos así como aquellos en riesgo; que se integre una estructura organizacional con la participación de las universidades; que el plan de acción se publique para solicitar retroalimentación colectiva; por último, que se implemente y midan sus resultados, al mismo tiempo que se educa a la población con programas de ahorro y cuidados.

Tercero. Comuníquese el presente Acuerdo de manera íntegra con su exposición de motivos al Titular del Poder Ejecutivo Federal y Estatal, para su conocimiento y efectos pertinentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 24 de febrero de 2022.

Atentamente

Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, diputada Fraga.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación, en votación nominal, si la propuesta

de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, y su sentido del voto. Y se le pide a la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro	<i>a favor</i>		
Palafox Quintero César Enrique	<i>a favor</i>		
Anaya Ávila Hugo			
Escobar Ledesma Óscar			
Pantoja Abascal Laura Ivonne	<i>a favor</i>		
Pérez Campos Mónica Lariza	<i>a favor</i>		
Manríquez González Víctor Manuel			
Valdez Pulido Mónica Estela			
Gallardo Mora Julieta Hortencia			
Díaz Chagolla María Guadalupe	<i>a favor</i>		
García García Luz María	<i>a favor</i>		
Beamonte Romero Rocío	<i>a favor</i>		
Barragán Vélez Juan Carlos	<i>a favor</i>		
Núñez Ramos María de la Luz	<i>a favor</i>		
López Pérez Margarita			
Alemán Sierra Seyra Anahí			
Zurita Ortiz Víctor Hugo	<i>a favor</i>		
Reyes Cosari Roberto	<i>a favor</i>		
Franco Carrizales Anabet	<i>a favor</i>		
Hernández Peña J. Jesús	<i>a favor</i>		
Hernández Íñiguez Adriana			
Ríos Torres María Guillermina			
Flores Adame Samanta			
Contreras Correa Felipe de Jesús			
Tapia Reyes Gloria del Carmen			
Gaona García Baltazar			
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Galindo Pedraza J. Reyes	<i>a favor</i>		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto			
Álvarez Mendoza María Fernanda	<i>a favor</i>		
Calderón Torreblanca Fidel			
Aguirre Chávez Marco Polo			
Isauro Hernández Eréndira	<i>a favor</i>		
Arreola Pichardo Fanny Lysette			
De los Santos Torres Daniela	<i>a favor</i>		
Hernández Morales Liz Alejandra	<i>a favor</i>		

Hurtado Marín Ana Belinda			
...			
...			
...			
...			
...			
García Zepeda Julieta	<i>a favor</i>		
TOTAL	26	0	0

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Veintiséis votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Muchas gracias, diputada.

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión, por si algún desea hacer uso de la voz...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se someter para su aprobación, en votación económica, la propuesta de acuerdo.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Quinta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que haga la declaratoria de zona de restauración de las zonas que padecen sequía en el Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, y toda vez que fue retirado por su proponente, pasamos al siguiente.

EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– al diputado Víctor

Manuel Manríquez González, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

Se le pide a la Segunda Secretaría dar lectura del texto de la propuesta de acuerdo.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a los 111 Ayuntamientos, el Concejo Mayor de Cherán y el Concejo Ciudadano de Penjamillo, para que los que cuenten con Reglamento de Tránsito y Vialidad, sirvan armonizar los mismos, conforme a lo dispuesto por la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán de Ocampo vigente, en un término no mayor a 90 días naturales.

Segundo. Los ayuntamientos o concejos que no cuenten con Reglamento de Tránsito y Vialidad, o que contando con el mismo, no lo armonicen dentro del término fijado en el artículo primero del presente acuerdo, será aplicado lo dispuesto por la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán de Ocampo y demás normativa aplicable en materia Administrativa.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo; a los 17 diecisiete días del mes de febrero de 2023.

Atentamente

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación, en votación nominal, si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten nombre y apellidos, y el sentido de su voto. Y se le pide a la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea	a favor		
Cortés Mendoza David Alejandro			

Palafox Quintero César Enrique			
Anaya Ávila Hugo	a favor		
Pantoja Abascal Laura Ivonne	a favor		
Pérez Campos Mónica Lariza	a favor		
Manríquez González Víctor Manuel			
Valdez Pulido Mónica Estela			
Gallardo Mora Julieta Hortencia	a favor		
Díaz Chagolla María Guadalupe	a favor		
García García Luz María	a favor		
Beamonte Romero Rocío	a favor		
Barragán Vélez Juan Carlos	a favor		
Núñez Ramos María de la Luz	a favor		
López Pérez Margarita			
Alemán Sierra Seyra Anahí			
Zurita Ortiz Víctor Hugo	a favor		
Reyes Cosari Roberto	a favor		
Franco Carrizales Anabet	a favor		
Hernández Peña J. Jesús			
Hernández Íñiguez Adriana			
Ríos Torres María Guillermina			
Flores Adame Samanta	a favor		
Contreras Correa Felipe de Jesús			
Tapia Reyes Gloria del Carmen	a favor		
Gaona García Baltazar	a favor		
Escobar Ledesma Óscar			
Salas Sáenz Mayela del Carmen	a favor		
Galindo Pedraza J. Reyes	a favor		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	a favor		
Núñez Aguilar Ernesto			
Álvarez Mendoza María Fernanda	a favor		
Calderón Torreblanca Fidel			
Aguirre Chávez Marco Polo			
Isauro Hernández Eréndira	a favor		
Arreola Pichardo Fanny Lysette			
De los Santos Torres Daniela	a favor		
Hernández Morales Liz Alejandra	a favor		
Hurtado Marín Ana Belinda			
García Zepeda Julieta	a favor		
TOTAL	24	0	0

[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:

DIP. JUAN CARLOS BARRAGÁN VÉLEZ:

Nada más, Presidenta: Vamos a acompañar la urgente y obvia resolución, pero sí decir que este Congreso, afortunadamente, celebra un esquema de parlamento abierto con los foros que la Comisión que usted también preside ha realizado por todo Michoacán, y estaríamos a favor de esta armonización. Sin embargo, creemos que el éxito o los

frutos de estos foros terminará en la aprobación de una nueva Ley de Movilidad y de Seguridad Vial, y entonces tendremos que adecuarlo. Pero en tanto, acompañamos la urgente y obvia resolución, a favor.

DIP. BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ:

Presidenta, en la misma sintonía. Estamos aprobando una urgente y obvia resolución para una ley que en breve va a desaparecer y va a tener como fundamento la Ley de Movilidad y Seguridad Vial en el Estado de Michoacán. Por lo tanto, esta observación que se les haga a los ayuntamientos ojalá que se pudiera hacer una nota conceptual a la misma para que esperen la nueva Ley de Movilidad y se pueda actualizar cada uno de los reglamentos municipales. Gracias. Brenda Fraga, a favor.

DIP. JULIETA GARCÍA ZEPEDA:

Así es. El día de mañana tenemos foro en Zitácuaro, y estamos en el mismo destino, por la nueva Ley de Movilidad. Julieta García Zepeda, en acompañamiento al diputado, a favor.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Veinticuatro votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión, por si algún diputado desea hacer uso de la voz –aun que ya lo hicimos.

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación, en votación económica, la propuesta de acuerdo.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Quinta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a los 111 ayuntamientos, al Concejo Mayor de Cherán y al Concejo Ciudadano de Panjamillo, para que, los que cuenten con el Reglamento de Tránsito y Vialidad se sirvan armonizar los mismos, conforme a lo dispuesto por la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán de Ocampo vigente, en un término no mayor a 90 días naturales; y

los ayuntamientos o concejos que no cuenten con Reglamento de Tránsito y Vialidad, o que, contando el mismo, no lo armonicen dentro del término fijado en el artículo primero del presente acuerdo, será aplicado lo dispuesto por la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

Esta Presidencia de la Mesa Directiva da la bienvenida a Axel Kadar Encinas Bolaños y a su mamá Katty Bolaños Magaña, quienes presentarán de la mano de su servidora una iniciativa para atender las necesidades de los alumnos con actitudes sobresalientes que sean candidatos a un proceso de acreditación y promoción anticipada. Bienvenido, bebé.

EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se le pide a la Tercera Secretaría dar lectura al texto de la propuesta de acuerdo que presenta la diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora.

Tercera Secretaría:

ACUERDO

Primero. El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Estatal para que, a través del Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, dé a conocer las reglas de operación del programa de fertilizantes gratuitos.

Segundo. Comuníquese el presente Acuerdo de manera íntegra, con su exposición de motivos, al Gobernador de Michoacán y al Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural de Michoacán, para su conocimiento y los efectos pertinentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 3 de marzo de 2023.

Atentamente

Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora

Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación, en votación nominal, si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide

que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se le pide a la Segunda Secretaría tomar la votación e informar esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea	a favor		
Cortés Mendoza David Alejandro	a favor		
Palafox Quintero César Enrique			
Anaya Ávila Hugo	a favor		
Pantoja Abascal Laura Ivonne	a favor		
Pérez Campos Mónica Lariza	a favor		
Manríquez González Víctor Manuel			
Valdez Pulido Mónica Estela			
Gallardo Mora Julieta Hortencia			
Díaz Chagolla María Guadalupe	a favor		
García García Luz María	a favor		
Beamonte Romero Rocío	a favor		
Barragán Vélez Juan Carlos		en contra	
Núñez Ramos María de la Luz		en contra	
López Pérez Margarita			
Alemán Sierra Seyra Anahí			
Zurita Ortiz Víctor Hugo		en contra	
Reyes Cosari Roberto		en contra	
Franco Carrizales Anabet		en contra	
Hernández Peña J. Jesús			
Hernández Íñiguez Adriana			
Ríos Torres María Guillermina			
Flores Adame Samanta	a favor		
Contreras Correa Felipe de Jesús			
Tapia Reyes Gloria del Carmen	a favor	en contra	
Gaona García Baltazar			
Escobar Ledesma Óscar	a favor		
Salas Sáenz Mayela del Carmen		en contra	
Galindo Pedraza J. Reyes		en contra	
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola		en contra	
Núñez Aguilar Ernesto			
Álvarez Mendoza María Fernanda		en contra	
Calderón Torreblanca Fidel		en contra	
Aguirre Chávez Marco Polo			
Isauro Hernández Eréndira		en contra	
Arreola Pichardo Fanny Lysette			
De los Santos Torres Daniela	a favor		
Hernández Morales Liz Alejandra	a favor		

Hurtado Marín Ana Belinda			
García Zepeda Julieta			abstención
TOTAL	13	11	1

[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:

DIP. J. REYES GALINDO PEDRAZA:

Solo decir que el programa de fertilizantes gratuitos es un programa nacional para el bienestar, el recurso es 100% de orden federal, y si el punto se refiere al esquema de biofertilizantes e insumos orgánicos, que absorbe en el traslado, en el precio de planta, que ha implementado el Gobierno de Michoacán, las reglas de operación fueron publicadas del pasado 2 de febrero, por eso creo que está resuelta la esencia de este punto. Por lo tanto, mi voto es en contra.

DIP. ERÉNDIRA ISAURO HERNÁNDEZ:

De igual forma, y comentar y respaldar lo que dice el diputado Reyes Galindo, es cierto. En el Periódico Oficial del jueves 2 de febrero de 2023 están las reglas de operación, que es para biofertilizantes, y el tema de fertilizantes es un programa federal. Por eso también mi voto es en contra.

DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA:

Yo nada más agregar a los comentarios que, incluso, el fertilizante ya hasta se entregó. Entonces pues mi voto es en contra.

DIP. BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ:

Brenda Fraga, en contra, por la misma circunstancia: las reglas de operación ya están registradas en el Diario Oficial desde el 2 de febrero, pero, además, es histórica la entrega que se está haciendo de fertilizante gratuito a los compañeros campesinos y campesinas del Estado de Michoacán. Y creo que esto es algo de felicitar al Gobierno del Estado y, por supuesto, a las dependencias que han hecho hincapié en el refuerzo que se tiene que hacer en el campo de Michoacán. Mi voto es en contra de la urgente y obvia resolución.

PRESIDENTA:

¿Sí, diputado Juan Carlos?...

DIP. JUAN CARLOS BARRAGÁN VÉLEZ:

Sí, Presidenta, por los argumentos expresados por los compañeros, quiero rectificar el sentido de mi voto, sería en contra.

DIP. SEYRA ANAHÍ ALEMÁN SIERRA:

Igualmente, Presidenta, mi voto, la rectificación es en contra.

DIP. MARÍA DE LA LUZ NÚÑEZ RAMOS:

Diputada, rectifico de igual manera, en contra.

DIP. ROBERTO REYES COSARI:

De igual manera, Presidenta, rectifico mi voto, y es en contra.

DIP. VÍCTOR HUGO ZURITA ORTIZ:

Víctor Zurita, rectifico también en contra.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Trece votos a favor, once en contra, una abstención.

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Toda vez que no fue considerado de urgente y obvia resolución, tórnese a la Comisión de Desarrollo Rural para estudio, análisis y dictamen.

Ya es la última, ya vamos a ir a comer. Ánimo.

EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– a la diputada Gloria del Carmen Tapia Reyes, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Gloria del Carmen Tapia Reyes*

**Rapidísimo, ya para irnos a comer.
Con su permiso, señora Presidenta:**

La que suscribe, Gloria del Carmen Tapia Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 4° fracción XVI, 8° fracción II, 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, someto a consideración de este Pleno el siguiente *Exhorto para que el Gobernador del Estado gire instrucciones, a quien corresponda, a fin que en el próximo paquete de ingresos y egresos de Gobierno del Estado se contemple la emisión y dotación de placas con distintivo ecológico a vehículos HEV (Hybrid Electric Vehicle) y PHEV (Plug-In Hybrid Electric Vehicle) y puedan acceder a una exención de verificación y refrendo vehicular, así como la generación, revisión y actualización de las listas de estos vehículos para que puedan acceder a los incentivos.*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según cifras preliminares del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en enero de 2023, existen en México 48,252,297 vehículos de combustión interna registrados; de esos en 2021, hay 2,631,755 en Michoacán, es decir, el 5.45% de vehículos que consumen gasolina.

Con base en un informe por la revista jurídica UNAM, transporte vehicular en México es una de las principales fuentes de contaminación atmosférica porque son de consumo de combustibles fósiles, los cuales están asociados con graves enfermedades cardiopulmonares, por lo que el Gobierno mexicano no puede seguir retrasando la reforma de normas

jurídicas que regulen las emisiones a escala nacional, ya que los automóviles particulares generan el 18% de las emisiones de CO₂, principal gas causante del efecto invernadero.

Actualmente los beneficios otorgados por el Gobierno en los estados de Guanajuato, Estado de México y Ciudad de México, los automóviles de estas categorías no deben pagar los impuestos como la exención de la verificación, refrendo vehicular y en algunos casos tenencia vehicular.

Es hora de hacer algo por el medio ambiente, es momento de generar las políticas públicas para que transitemos hacia un Estado más ecológico, con un aire más limpio, en donde todos y todas podamos hacer algo por nuestro Estado en materia ecológica.

En este sentido, hacemos una atenta y respetuosa solicitud a los diputados y diputadas que conforman las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; Hacienda y Deuda Pública, para que en el estudio y análisis que se realice de la iniciativa que contiene el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del 2024, que entregará el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, se contemplen los recursos suficientes para la generación y dotación de placas ecológicas de los vehículos HEV (*Hybrid Electric Vehicle*) y PHEV (*Plug-In Hybrid Electric Vehicle*), así como la exención de impuestos por la verificación y refrendo vehicular.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, propongo al Pleno la siguiente Propuesta:

ACUERDO

Único. Se exhorta al Gobernador del Estado para que gire instrucciones, a quien corresponda, a fin que en el próximo paquete de ingresos y egresos de Gobierno del Estado se contemple la emisión y dotación de placas con distintivo ecológico a vehículos HEV (*Hybrid Electric Vehicle*) y PHEV (*Plug-In Hybrid Electric Vehicle*) y puedan acceder a una exención de verificación y refrendo vehicular, así como la generación, revisión y actualización de las listas de estos vehículos, para que puedan acceder a los incentivos.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 14 de marzo de 2023.

Es cuanto, señora Presidenta.

Presidenta:

Se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al texto de la propuesta de acuerdo de la diputada.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Único. Exhorto para que el Gobernador del Estado gire instrucciones, a quien corresponda, a fin que en el próximo paquete de ingresos y egresos de Gobierno del Estado se contemple la emisión y dotación de placas con distintivo ecológico a vehículos HEV (Hybrid Electric Vehicle) y PHEV (Plug-In Hybrid Electric Vehicle) y puedan acceder a una exención de verificación y refrendo vehicular, así como la generación, revisión y actualización de las listas de estos vehículos, para que puedan acceder a los incentivos.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 14 de marzo de 2023.

Atentamente

Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimiento del Congreso del Estado, somete para su aprobación, en votación nominal, si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, el sentido de su voto. Y se le pide a la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea		<i>en contra</i>	
Cortés Mendoza David Alejandro	<i>a favor</i>		
Palafox Quintero César Enrique	<i>a favor</i>		
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Pantoja Abascal Laura Ivonne			<i>Abstención</i>
Pérez Campos Mónica Lariza			<i>abstención</i>
Manríquez González Víctor Manuel			
Valdez Pulido Mónica Estela			
Gallardo Mora Julieta Hortencia			

Díaz Chagolla María Guadalupe			
García García Luz María			
Beamonte Romero Rocío	<i>a favor</i>		
Barragán Vélez Juan Carlos	<i>a favor</i>		
Núñez Ramos María de la Luz	<i>a favor</i>		
López Pérez Margarita			
Alemán Sierra Seyra Anahí			
Zurita Ortiz Víctor Hugo	<i>a favor</i>		
Reyes Cosari Roberto			
Franco Carrizales Anabet	<i>a favor</i>		
Hernández Peña J. Jesús			
Hernández Íñiguez Adriana			
Ríos Torres María Guillermina			
Flores Adame Samanta	<i>a favor</i>		
Contreras Correa Felipe de Jesús			
Tapia Reyes Gloria del Carmen	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Galindo Pedraza J. Reyes			
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto			
Álvarez Mendoza María Fernanda	<i>a favor</i>		
Calderón Torreblanca Fidel	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo			
Isauro Hernández Eréndira	<i>a favor</i>		
Arreola Pichardo Fanny Lysette			
De los Santos Torres Daniela	<i>a favor</i>		
Hernández Morales Liz Alejandra	<i>a favor</i>		
Hurtado Marín Ana Belinda			
García Zepeda Julieta	<i>a favor</i>		
TOTAL	20	1	2

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Veinte votos a favor, un voto en contra y dos abstenciones.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión, por si algún diputado desea hacer uso de la voz...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación, en votación económica, la propuesta de acuerdo.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Quinta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Gobernador del Estado a fin de que gire instrucciones, a quien corresponda, para que en el próximo paquete de ingresos y egresos de Gobierno del Estado se contemple la emisión y dotación de placas con distintivo ecológico a vehículos HEV (*Hybrid Electric Vehicle*) y PHEV (*Plug-In Hybrid Electric Vehicle*) y puedan acceder a una exención de verificación y refrendo vehicular, así como la generación, revisión y actualización de las listas de estos vehículos, para que puedan acceder a los incentivos.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

Esta Presidencia les convoca a los diputados y diputadas a asistir el día de hoy, a la sesión a las 19:46 de la tarde a fin de desahogar la segunda sesión extraordinaria. Buen provecho.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.
[Timbre]

CIERRE: 15:16 horas..

